

A.N.E.P.

C.E.I.P.

**INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA
A.T.D. NACIONAL ORDINARIA**

**REALIZADA ENTRE LOS DÍAS
17 Y 21 DE AGOSTO 2015**

**BALNEARIO PIRIÁPOLIS
MALDONADO**

El C.E.I.P deslinda toda responsabilidad por el contenido de esta publicación ya que la misma es transcripción textual de lo aprobado por las Asambleas Nacionales reunidas en las fechas indicadas.

ÍNDICE

DECLARACIÓN DE APERTURA.....	4
DECLARACIÓN PÚBLICA.....	5
Comisión N° 1: ANÁLISIS CURRICULAR Y REESTRUCTURA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA.....	7
Posicionamiento respecto al documento base de análisis curricular.....	7
Reestructura de educación artística.....	11
Comisión N° 2: POLÍTICAS EDUCATIVAS – ANÁLISIS DE FORMATOS ESCOLARES, PROGRAMAS Y PROUESTAS.....	16
Aumento de Tiempo Pedagógico.....	16
Universalización de tres años- Educación Inicial.....	17
Maestro Integrador.....	18
Escuelas Rurales.....	19
Educación Especial (Inclusión).....	21
Algunas puntualizaciones que debemos reafirmar.....	22
Comisión 3: POLÍTICAS EDUCATIVAS 2.....	24
Sobre las TIC como recurso.....	24
Red Global De Aprendizaje.....	25
Plataforma CREA 2.....	27
CEIBAL en inglés.....	27
Registro acumulativo digital a través de GURÍ.....	28
Acuerdo CEIBAL – GOOGLE.....	28
MAC y Dinamizadores.....	29
Comisión N° 4- FORMACIÓN DOCENTE Y CARRERA DOCENTE.....	31
Universidad Nacional De Educación.....	31
PLAN 2008.....	33
Formación en Servicio.....	35
Formación en el área de Educación Inicial.....	36
Comisión N° 5- PRESUPUESTO.....	39
Creación de cooperativa para cubrir suplencias de auxiliares.....	40
Cobertura de salud BPS.....	40
Aportes patronales de la ANEP.....	40
Exoneraciones impositivas a empresas privadas.....	40
Programas de Escuelas Disfrutables.....	40
Alimentación escolar.....	41
Departamento de Comunicaciones.....	42
División TICs.....	42
Políticas educativas.....	42
Formación en Servicio.....	45
Consideraciones finales.....	46
Comisión N° 6- REGLAMENTACIONES.....	48
Responsables del grupo.....	48
Maestro encargado de turno.....	48
Artículos 70.8 Y 70.10.....	49
Reglamento General de Concursos.....	49

Bases particulares del concurso de oposición y méritos para proveer cargos de directores y subdirectores.....	49
Integración de tribunales.....	50
Pruebas prácticas.....	50
Modelo de evaluación.....	50
Evaluación formativa en línea.....	51
Suplencias del Maestro Director.....	53
Acta N° 90 de Tiempo Completo.....	53
Autonomía de los centros.....	53
Elección de Integrantes de la Mesa Permanente.....	55

DECLARACIÓN DE APERTURA

Una nueva instancia nos reúne hoy a los delegados de la Asamblea Técnico Docente de Primaria.

En los últimos veinticinco años, salvo en una oportunidad y por razones ajenas a nuestra voluntad, los delegados de la ATD hemos dicho presente.

Cientos de maestros han tenido el honor de integrar este espacio. En representación de sus colectivos, provenientes de todos los rincones de nuestro país, propuestos por sus compañeros y habiendo sido electos en instancias democráticas.

No podemos dejar de recordar que la instalación de la ATD como órgano asesor, con capacidad de iniciativa y propuestas, surge de la lucha de los docentes organizados a nivel sindical.

La conquista de este espacio, donde el pensar y el hacer escuela se conjugan, debe ser defendida como legado a las futuras generaciones de maestros y maestras, teniendo como centro brindar lo mejor de nosotros, a cada uno de nuestros niños y niñas.

Desde el inicio del funcionamiento de la ATD existieron períodos donde la voz de los docentes no era escuchada, aunque al pasar los años veíamos nuestras propuestas reflejadas en algunos cambios que se establecían desde las autoridades.

Lejos han quedado aquellos tiempos donde los integrantes de la Mesa Permanente se reunían fuera de su horario de trabajo en lugares no institucionales. Se ha avanzado, habilitando el trabajo de integrantes de la Mesa Permanente con tareas delegadas y espacio en el edificio del Consejo para contar con una oficina propia.

Debemos reconocer y hacer saber, que este camino no ha sido, ni es fácil. No hemos rehuido el debate de ningún tema pedagógico, didáctico, normativo, organizativo que concierne a la vida diaria de las escuelas. Y eso tuvo sus frutos. Ejemplo de ello y como evidencia tangible es el Programa Escolar, donde la participación activa y comprometida de todos los docentes se hizo realidad, sin embargo, en reiteradas oportunidades los maestros sienten que sus propuestas, opiniones, discrepancias y consensos, no son tenidos en cuenta a la hora de tomar decisiones. Se han elaborado propuestas que han sido tergiversadas o ignoradas, desestimando la opinión que hemos aportado.

Es por ello que manifestamos que este espacio ha caído en el descreimiento respecto a su incidencia en la construcción de propuestas educativas.

Se autorizan las reuniones por escuelas en fechas poco oportunas. Al inicio de clases, cuando los maestros recién están asumiendo sus funciones, y las necesidades de las escuelas son otras. O al finalizar el año, donde las diversas actividades de cierre, los requerimientos desde el sistema, impiden en muchas oportunidades, considerar los temas propuestos o plantear las iniciativas que seguramente emanarían de los colectivos, si sintieran que este espacio es valorado. Los argumentos manejados por quienes toman las decisiones parecieran no reconocer que cuando los maestros nos reunimos en ATD estamos construyendo escuela, en una tarea esencialmente pedagógica. Apelamos a que se analice con detenimiento cuál debe ser el espacio destinado a estas instancias.

Pero no es solo cuestión de tiempos. Temas que conciernen a la actividad de los docentes, a su carrera, como por ejemplo los cursos y concursos que se organizan, que legitiman nuestro hacer, no han sido puestos a consideración de los maestros. Hemos recibido la información cuando los períodos de inscripción están transcurriendo o directamente han cerrado. Por tanto, no participamos ni nos han consultado respecto a la elaboración de bases, o mallas curriculares. Este es un ejemplo del desconocimiento de la opinión participativa de todos los docentes por parte de las jerarquías, cuando no es explicitado desde las autoridades políticas. Nosotros como voceros de la opinión de los maestros y maestras, hemos tenido dificultades para hacer llegar su voz.

Estamos convencidos que debemos dar claras señales, todos, comprometidamente, acerca de la importancia que tiene el trabajo colaborativo, donde la circulación de saberes sea una premisa. Reconociéndonos como profesionales entre nosotros mismos. Valorando el tiempo dedicado al pensar y compartir ideas que redunden en beneficio de nuestra principal tarea: ENSEÑAR Y APRENDER.

Pese a las dificultades que hemos expresado, es justo plantear que en los últimos años se han evidenciado desde el CEIP planteos de participación y consulta, independientemente de los resultados que se alcanzaron.

Legitimar el espacio participativo de la ATD, como instancia de trabajo en un sistema con una fuerte impronta jerárquica como es Primaria, no hace más que dar sentido a nuestro hacer cotidiano.

En muchas oportunidades, sin importar el cargo que desempeñemos, nos hemos sentido solos. No enumeraremos situaciones. En cada uno de nosotros seguramente aparecen diversos momentos.

Es por ello que continuaremos reivindicando la necesidad de contar con tiempos y espacios, para pensar y pensarnos, para reflexionar juntos, compartir la rica experiencia humana, personal que entraña el ser MAESTRA, MAESTRO.

Para finalizar daremos lectura a la Declaración Pública de la Primera ATD Nacional que refleja la vigencia de los conceptos allí vertidos:

Declaración pública

Montevideo, 19 de setiembre de 1991.-

Los Maestros uruguayos reunidos en la Asamblea Técnico Docente del sector, hemos enfrentado un gran desafío, analizando con seriedad y entusiasmo, en un clima de fraternidad y con solvencia técnica, algunos de los temas que hoy preocupan al Magisterio Nacional; recogidos desde cada escuela del país, a través de sus A.T.D. del día 30 de agosto, en las cuales se analizó esta problemática, a partir de la inserción de la Escuela Pública en cada realidad regional.

Volcados al análisis de la problemática de la Educación y su realidad operativa en nuestro país, hemos realizado un diagnóstico de la situación de la Escuela Pública. A partir de él formulamos propuestas de carácter técnico

destinadas a: Garantizar la profesionalización de la función docente: -a través de la jerarquización de la formación y asegurando la posibilidad de actualización de todos los Maestros en funciones. Promover una serie de medidas de emergencia, que aplicadas, significarán una reformulación del sistema colocando al niño como su base y modificando los roles docentes en sus diferentes niveles, de manera de que las Escuelas se transformen en elaboradoras de la propuesta educativa. Ello debe estar garantizado mejorando sustancialmente los salarios y las condiciones de trabajo, de forma que permitan la eliminación del multiempleo, el estresamiento y la impotencia del Maestro enfrentado en su desempeño profesional a condiciones materiales infrahumanos.

Manejamos la interrogante, ¿se va a evaluar que nosotros debimos diseñar y montar la infraestructura operativa y conceptual de esta A.T.D., que lo hicimos con madurez y preocupación y que en consecuencia el Magisterio Nacional alberga expectativas que no deben ser defraudadas?.

En consecuencia la Asamblea señala:

a) Compete ahora a las autoridades, analizar estas propuestas en tanto alternativas técnicas para un mejor servicio, y obrar en consecuencia a ellas transformando su riqueza en decisiones concretas. Hecho indispensable para conjugar aspiraciones con realidad.

b) Difundir al resto del Magisterio, y a la opinión pública los diagnósticos, alternativas, y aspiraciones aquí planteados. Esto significaría reconocer en los hechos la jerarquía técnico profesional que a los Maestros corresponde, así como valorizar la función social que a diario desempeñan.

Aprobado por unanimidad en la Asamblea Técnico-Docente Nacional en la Colonia Escolar de Malvín N°261.

Mesa Provisoria:

David Ortego

Alicia Pintos

Héctor Florit

Nora Castro

Roque Arregui

A veinticinco años de esta Declaración , continuamos reafirmando nuestro compromiso en trabajar para que estas palabras se transformen en hechos.

Comisión N° 1: ANÁLISIS CURRICULAR Y REESTRUCTURA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA

METODOLOGÍA DE TRABAJO:

Lectura de documentos, bibliografía vinculada con las temáticas y diálogo entre los delegados intentando construir acuerdos y consignarlos en un documento y entrevista con la Inspectora Nacional de Educación Artística, Mtra. Selva Pérez

División en dos subcomisiones siguiendo la pauta de la Mesa Permanente.

Tema 1: POSICIONAMIENTO RESPECTO AL DOCUMENTO BASE DE ANÁLISIS CURRICULAR.

En diciembre de 2014 la ATD fue convocada por el CEIP a integrarse a los grupos de trabajo de análisis curricular. Los grupos de trabajo eran cuatro, uno del Área de conocimiento de Lengua, otro de Matemática, de Ciencias Sociales y de Ciencias Naturales.

Cada uno de ellos estaba integrado por varios actores: representantes del CEIP (Inspectores), Formación en Servicio, Evaluación en línea, Portales Educativos, FUM. Con el cometido de pensar en perfiles de egreso para 3° y 6° año.

La ATD se incorpora con el único mandato posible: la defensa del Programa de Educación Inicial y Primaria.

Se avanza en un documento borrador, que es presentado y debatido en un Coloquio, realizado el 19 de febrero en Piriápolis.

El mismo es subido a la página del CEIP en la tarde del 23 de febrero para ser considerado en las ATD por escuela el 24 del mismo mes.

En agosto del presente año, los delegados son nuevamente convocados por el Consejo junto con todos los actores participantes en las Comisiones. En esa instancia, es presentado un segundo borrador, con importantes modificaciones respecto a las Áreas del Conocimiento Social y de las Ciencias Naturales. Cabe destacar que los delegados de ATD no participaron en ninguna instancia en las que se generaran dichas modificaciones, sin embargo aparecen consignados los nombres de los miembros designados por ATD para esta tarea. Ante esta situación se genera una violación al derecho de autoría, planteándose la necesidad de esperar a la realización de la ATD Nacional para obtener un posicionamiento de los maestros.

Por los motivos expuestos los delegados de ATD se retiran, junto a la FUM, de dichas comisiones y se exige que sus nombres se quiten del documento.

Esta ATD entiende que los maestros del Uruguay nos enfrentamos a una reforma curricular encubierta que atenta contra la educación de nuestros niños y jóvenes.

Al abrir el Documento Base de Análisis Curricular aparecen cuadros diagramados en tres columnas, una correspondiente a conceptos y contenidos programáticos vinculados, otra a los perfiles de egreso de 3° grado y otra a los perfiles de egreso de 6° grado. El término perfil de egreso conduce a pensar que ha de mediar una evaluación en donde se verifiquen o no estos aprendizajes en los alumnos. Cada uno de ellos aparece encabezado por

verbos tales como identificar, utilizar, realizar, clasificar. Todos ellos indican acciones que deben ser llevadas a cabo por los alumnos. Nos preguntamos: ¿De dónde surge este criterio de evaluar según esta pauta? ¿Qué está detrás de esta lógica que plantea el nuevo documento?

La lógica del Programa de Educación Inicial y Primaria supone un abordaje conceptual que se corresponde con una evaluación de procesos. Sus fundamentos no involucran la adquisición de habilidades, destrezas o competencias sino la construcción de conceptos a lo largo del ciclo escolar.

Los recorridos metodológicos se encuentran en las fundamentaciones didácticas de cada Área de Conocimiento.

Los objetivos del programa vigente están mirados desde la enseñanza y no desde las “expectativas de logro”, esto se basa en que los procesos de enseñanza y de aprendizaje son procesos distintos.

El perfil docente explícito en el Programa Escolar es el de un profesional constructor de rutas de enseñanza a partir de la reflexión sobre prácticas situadas, es productor de currículum y nunca es concebido como aplicador o entrenador con el fin de aprobar pruebas externas al propio proceso.

Intentando develar la lógica del nuevo documento, lo primero que se evidencia es que las pruebas externas determinan lo que se debe enseñar. Los resultados son considerados como argumentos para la toma de decisiones de políticas educativas a fin de “garantizar el éxito o minimizar el error” en estas experiencias de evaluación regional. Esto se explicita en el Acta Ext. N° 127 Res. N° 1 del 3 de diciembre de 2014 donde se plantea que: “VISTO: los resultados de las pruebas del Tercer Estudio Regional Comparativo y Explicativo (TERCE), Laboratorio Latinoamericano de Estudio de la Calidad Educativa (LLECE) de la UNESCO” 2013, en el punto N° 4 del documento se considera: “que en un contexto regional de mejora de resultados en Matemática, Lengua y Ciencias, Uruguay debe continuar con su objetivo de una educación integral e inclusiva y, a la vez mejorar los aprendizajes en estas disciplinas”. En el punto N° 6 se afirma: “que para la mejora de las competencias lingüísticas, matemáticas, científicas y el ámbito de las ciencias sociales, la evaluación se convierte en una valiosa herramienta de conocimientos de los logros de aprendizaje de cada alumno” (Circular N° 33/14)

Acordamos con María Teresa Sales que... “se resitúa el lugar del docente como un ejecutor de políticas que le son impuestas, y se pone en discusión su responsabilidad en los `fracasos escolares`, en la medida en que también esos conceptos son construcciones políticas que sirven a ciertos intereses, que no siempre tienen que ver con la mejora de la educación en términos de política para el desarrollo humano.” (Sales, María Teresa y otros. Educación: ¿Es la evaluación lo que parece?, 2014: 224)

La concepción plasmada en el Documento Base de Análisis Curricular no sólo modifica el programa escolar, sino que genera una transformación de política educativa en un sentido más amplio, implicando al currículum en términos de cultura escolar, rol docente, concepción de alumno, de aprendizaje, de enseñanza, de evaluación.

Realizando una comparación entre los contenidos del Programa y los que aparecen en el documento mencionado se observa:

CONTENIDOS DE GEOGRAFÍA:

Aparecen contenidos que se relacionan con especificaciones de logro que orientan la enseñanza de manera simplificada.

Ejemplos:

Respecto al concepto de tecnología en Geografía el alumno deberá: “Reconocer la presencia de la tecnología en las actividades productivas” en 3º y en 6º “relacionar la incidencia de las tecnologías en el mundo del trabajo”.

En el Programa de Educación Inicial y Primaria los contenidos que aparecen para trabajar el concepto de tecnología son:

3 años: El juego y las tecnologías en la actividad del niño.

4 años: El uso de las tecnologías en medios y vías de transporte.

5 años: Los usos de las tecnologías en medios y vías de comunicación

Primer Grado: las tecnologías utilizadas para la obtención y distribución del agua potable a nivel local

Segundo Grado: las tecnologías y las comunicaciones en las comunidades. Las redes de transporte entre los departamentos y su influencia en las actividades humanas (mapas de rutas)

Tercer Grado: las tecnologías en la transformación de las actividades agrícolas nacionales

EN EL ÁREA DE LENGUA

En el programa se desagregan en tercer año contenidos muy ricos a trabajar tanto en textos que narran, textos que explican y que persuaden. En el segundo borrador se remite sólo al uso del código y aspectos pragmáticos; en el uso del código para tercer año se consigna producir textos usando el código alfabético, significando un descenso en el nivel de enseñanza y una extrema simplificación. Se trasladan además los perfiles de egreso esperados para tercer año, a sexto año.

Al pie de página además se sugieren como recursos didácticos, el uso de plataformas educativas.

EDUCACIÓN ARTÍSTICA

En cuanto al área de educación artística no se conformó un grupo de trabajo para el análisis curricular, sino que se realizó un documento con características similares a los de las demás áreas, el cual fue recibido en esta ATD y sobre el que se desconoce el origen y el o los autores.

Hacemos nuestras las palabras de Giroux cuando expresa que “a medida que las pruebas se convierten en un fin en sí mismo se insensibiliza la posibilidad del pensamiento crítico y se aleja a los docentes de ejercitar ese pensamiento y producir formas imaginarias de compromiso pedagógico”. Esto se corresponde con un modelo de educación que debe responder a las leyes del mercado.

...“una lógica educacional eficientista, de corto plazo, ligada a la productividad, medible y por lo tanto controlable en términos de resultados individuales inmediatos, lo que no es epistemológicamente afín a la lógica de la educación. (Sales, 2014: 295)

El Programa de Educación Inicial y Primaria (2008), elaborado por los maestros, constituyó un importante proceso de construcción de acuerdos. Entre ellos: existe un posicionamiento en relación a la concepción de enseñanza y de

evaluación. En este sentido nuestro Programa plantea: “que sólo se debe evaluar lo que fue enseñado y de acuerdo a cómo fue enseñado”.

En el documento de evaluación de esta ATD del año 2014, se planteaba: “Se coincide con Susana Celman, que la evaluación puede convertirse en una valiosa herramienta de conocimiento acerca de la enseñanza y el aprendizaje. Este posicionamiento supone sustituir la idea que la función de la evaluación es exclusivamente comprobar resultado, constatar ciertos objetivos y contenidos a través de algunas pruebas y exámenes que se proponen a los alumnos. Flexibilizando este enfoque prescriptivo de la educación, la comunidad escolar en general y el docente en particular, asumirán el desafío ético de preguntar, analizar, criticar, juzgar y explicar las situaciones del ambiente educativo en el cual se define y desarrolla su trabajo intelectual como docentes. La evaluación en este modelo de enseñanza encierra la intencionalidad de alcanzar acuerdos sobre ¿qué enseñar?, ¿por qué enseñar esta cuestión y no otra?, ¿de qué manera debe enseñarse?, ¿pueden los alumnos aprenderlo?, ¿qué otras cosas se pueden hacer para que puedan aprender mejor? Estas y otras preguntas conducen a dirigir la investigación desde y hacia la acción de enseñar. La actividad de los alumnos pone en evidencia lo que saben, lo que han comprendido, qué relaciones pueden establecer con los conocimientos que manejan.”

También recogemos de la ATD del año 2011, la postura del maestro Miguel Soler en torno a las evaluaciones internacionales: “Ahora todo se mide. Se aplican más esfuerzos a la visualización cuantitativa de hechos sociales que a la interpretación profunda de hechos sociales. Es lo que ocurre con las pruebas PISA, pruebas estandarizadas a nivel plurinacional que se aplican en todos los países por igual, poniéndoles una nota según los resultados y ubicándolas en una escala. Eso es la extranjerización de la educación. Nosotros tenemos instrumentos psicopedagógicos suficientes para evaluarlos. Esto es lo que tenemos que reclamar los educadores: déjenos la evaluación a nosotros. Discutamos qué evaluar, saquemos nuestras conclusiones y dejémonos de sentirnos humillados por los resultados de pruebas que se hacen desde fuera. Eso es una pérdida de soberanía. No creo en absoluto en la validez de esas pruebas realizadas por tecnócratas más que por pedagogos, lo que nos importa aquí en Uruguay es la suerte de cada uno de los niños y no los numeritos que siempre disfrazan la realidad vital de cada ser humano. Por consiguiente, tenemos que romper con las pruebas Pisa y hacer de la evaluación un tema nacional”.

Por las razones expuestas esta ATD declara su rechazo al “Documento Base de Análisis Curricular” y su defensa del Programa de Educación Inicial y Primaria vigente.

PROPUESTA:

Por todo lo antedicho se considera necesario lograr el fortalecimiento académico desde la base teórica explicitada en el programa escolar construido por todos los maestros. Esto supone poner en juego una reflexión crítica en relación a las prácticas y tomar postura colectiva frente al documento borrador número dos de reforma curricular.

Esta ATD propone entonces que se implementen ATD de más de una jornada por escuela durante el mes de setiembre (los días 23, 24 y 25), para que todos los maestros tengan la oportunidad de:

Realizar una lectura compartida del Programa de Educación Inicial y Primaria, buscando poner en juego algunas preguntas: ¿Cómo se plantea la evaluación en el Programa? ¿Cómo vinculamos las fundamentaciones Didácticas con los conceptos de las redes y con los contenidos? ¿Qué vínculos teóricos hay entre las prácticas y las evaluaciones que realizamos?

Como idea se propone que cada Escuela pueda elegir el Área sobre la que trabajar, quizás en relación con sus proyectos, intereses o posibilidades. La idea es aportar al colectivo docente de todo el país, reflexiones que constituyan herramientas para pensar formas posibles de abordaje curricular.

Evaluar el Documento Base de Análisis Curricular por escuela, su origen y paradigma, realizando un análisis en paralelo con el Programa de Educación Inicial y Primaria y formular propuestas.

Proponer la creación de una Comisión que continúe trabajando y que se encargue de recoger los documentos que llegan desde las escuelas a la Mesa Permanente, y que se considera que deben ser analizados y colectivizados.

Tema 2: REESTRUCTURA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA

*“La piel, de no rozarla con otra piel, se va agrietando...
Los labios de no rozarlos con otros labios se van secando...
Los ojos, de no mirarse con otros con otros ojos, se van
cerrando...
El cuerpo de no sentir con otro cuerpo cerca, se va olvidando...
El alma de no entregarse con toda el alma, se va muriendo...”*
Bertolt Brecht

El concepto de alfabetización no se limita únicamente a leer, escribir y acceder a conceptos matemáticos, sino que implica acceder a las distintas formas de representación del saber, es decir a los lenguajes escrito, visual, sonoro, corporal, proposicional...

Esta sub-comisión comienza su análisis con un fuerte pronunciamiento a favor de la democratización del conocimiento Artístico. En el actual contexto socio histórico cultural, las orientaciones para la educación pública estatal que venimos recibiendo l@s docentes uruguayos en particular y latinoamericanos en general, están claramente dirigidas hacia el desarrollo de unos individuos funcionales al sistema capitalista globalizado: trabajamos para formar obreros con una característica que desde las empresas se conoce como empleabilidad, es decir ser un empleado que no se queje, que se ponga la camiseta de la empresa, etc. En este sentido se pretende imponer la enseñanza por competencias (como en la evaluación online, por ejemplo) de corte netamente tecnocrático, a la vez que se quitan asignaturas que desarrollan el pensamiento crítico. Frente a esta situación, **reivindicamos la enseñanza de las disciplinas de conocimiento artístico, en el entendido de que constituye un área vasta cuyo abordaje sistematizado posibilita el desarrollo de la creatividad, el pensamiento crítico, la socialización, la sensibilidad, etc; y promueven la construcción de sujetos sociales más amplios.**

Estas afirmaciones se apoyan en las convicciones que nos orientan como delegados de ATD en relación a los fines de la educación PROGRAMA ESCOLAR; y en lo consignado por la Ley de Educación 18437 vigente en la actualidad, en sus artículos 3, 13 y 40.

“Artículo 3º. (De la orientación de la educación).- La educación estará orientada a la búsqueda de una vida armónica e integrada a través del trabajo, la cultura, el entretenimiento, el cuidado de la salud, el respeto al medio ambiente, y el ejercicio responsable de la ciudadanía, como factores esenciales del desarrollo sostenible, la tolerancia, la plena vigencia de los derechos humanos, la paz y la comprensión entre los pueblos y las naciones.

Artículo 13. (Fines).- La política educativa nacional tendrá en cuenta los siguientes fines:

- F) Fomentar diferentes formas de expresión, promoviendo la diversidad cultural y el desarrollo de las potencialidades de cada persona.

Artículo 40. (De las líneas transversales).- El Sistema Nacional de Educación, en cualesquiera de sus modalidades contemplará líneas transversales entre las cuales se encuentran:

- C) La educación artística.

- 3) La educación artística tendrá como propósito que los educandos alcancen a través de los diferentes lenguajes artísticos, una educación integral, promoviendo el desarrollo de la creatividad, la sensibilidad y la percepción, impulsando la creación de universos singulares que den sentido a lo que es significativo para cada ser humano.”

En cuanto a la transformación de escuelas de Música en escuelas de Arte, la mayoría de l@s maestr@s del país (84%), consultados en la ATD por escuelas de Diciembre de 2014, han apoyado la creación de más Escuelas de Arte (hasta ahora de Música) por departamento, a fin de que la ampliación de la enseñanza sistemática de las manifestaciones artísticas no se realice en base a la disminución de cargos del área de educación Musical.

Entendemos que la EA (Educación Artística) debe extenderse a todas las escuelas de todos los formatos, lo cual está avalado por un 89% de maestros del país, votado en la consulta de ATD de diciembre 2014.

En cuanto al formato

En este momento existen muchas experiencias de cambio del formato escolar por decisión de los colectivos docentes porque se realizan los cambios para mejorar dificultades específicas. Son pocas las experiencias en las cuales el fundamento pasa por el disfrute, por enseñar algo que no sea instrumental.

Por esta razón se considera que el formato de las nuevas escuelas de arte podría materializarse en dos vertientes: una en la propia sede escolar con malla curricular basada en el Programa Escolar vigente, y otra el trabajo en red con el resto de las escuelas públicas, reforzando la idea de que es necesaria la democratización del conocimiento artístico.

La Inspectora Nacional de Educación Artística, Selva Pérez, informa a la comisión que: este año 2015 se asignaron 14 ordinales a la INEA (Inspección Nacional de Educación Artística), los cuales fueron distribuidos entre 14 de las

21 Escuelas hasta ahora de Música, “sumando” en algunas Artes Visuales o Teatro en forma “intuitiva”. Un ejemplo es la escuela de Arte de Melo, Cerro Largo. Hay 7 escuelas que aún continúan siendo solo de Música.

Que el total de niños que concurren a estas escuelas es de 5000 aproximadamente.

Continúan ingresando alumnos de 3°.

Van a ser abiertas para todos los alumnos de escuelas de 4 horas. No se incluyen los alumnos de escuelas de TC ni de TE, cuyos profesores van a pasar a la órbita de la INEA.

En cuanto a los cargos

En este sentido, desde ATD se entiende necesario crear cargos para cubrir las necesidades de docentes de EA para todas las escuelas públicas; para cubrir esos cargos se debe considerar a los maestr@s con trayectoria, calificación en el área y formación docente.

Docente Generalista de EA

Nos informa la Inspectora Nacional de EA, Selva Pérez:

En cada escuela habría un cargo.

Pone su énfasis disciplinar, pero deberá apuntar a la interdisciplinariedad.

Trabajaría en dupla con el maestro del grupo.

20 hs: docencia directa 18 y 2 Planificación y videoconferencias.

Desde la ATD se solicita que las dos horas restantes sean para lo que el colectivo docente pueda disponer de momentos de autoconstrucción de acuerdo a las necesidades del centro. (Entendiendo que si los maestros participan de coordinaciones deberán incluirse esas horas en las 10 hs de trabajo extra clase remunerado que se vienen solicitando desde ATD).

Esta ATD considera que no es viable la pretensión de la figura de profesor generalista de arte, ya que se entiende que cada una de las disciplinas artísticas tiene su especificidad teórica, metodológica y conceptual.

Se solicita que no se utilice el cargo de docente generalista que se propone, sino que existan grupos de docentes de todas las disciplinas artísticas, efectivos en el organismo, pero cuyos cargos no estén radicados en una institución específica, sino que exista un mínimo de un equipo por inspección, que trabajen en forma rotativa en las escuelas de dicha jurisdicción. En este caso se acordaría con la carga horaria propuesta.

Directores de EA

A nivel oficial no existen aún bases para el llamado a Directores de Escuelas de Arte.

Desde la ATD se entiende que tienen que ser maestr@s efectivos, cumpliendo los mismos requisitos que para el concurso de dirección común, además de la formación en una de las disciplinas artísticas como mínimo.

Referentes Académicos de EA

Informa la Inspectora Nacional de EA, Selva Pérez:

Serían 6: uno de cada disciplina.

A escala nacional.

Tarea: Orientar, acompañar, vigilancia epistemológica.
Videoconferencia para formación e intercambiar con INEA.
No queda claro si están pensadas instancias presenciales.

La ATD no acuerda con la figura del “docente referente”, ya que se considera que no se deben crear cargos de mayor jerarquía. En virtud de la necesidad de democratizar la enseñanza del arte, todos los cargos docentes deben destinarse a la docencia directa.

Inspectores de EA

En este momento hay maestras directoras efectivas en común o en escuelas de música con formación en alguna disciplina, pueden aspirar a cubrir esos cargos en 2016.

Se está trabajando en un reglamento para el acceso a esos cargos para el quinquenio 2016 – 2020.

En cuanto a la malla curricular

Se considera desde la comisión que todas las escuelas de Arte deben organizar sus talleres y clases de acuerdo al Programa de Educación Inicial y Primaria vigente.

En cuanto a los trayectos

La ATD propone que los alumnos puedan ingresar siempre que haya cupos, independientemente de su grado escolar (Inicial a 6to).

Se acuerda en general con lo planteado acerca del dispositivo escolar en el documento Propuesta para el quinquenio 2016 – 2020 de Inspección Nacional de Educación Artística y con los trayectos propuestos, con la salvedad de que sería bueno aclarar en qué momento de la escolaridad artística se realizaría cada uno, si son simultáneos o no. Se llama a la reflexión acerca de que el proceso artístico no necesariamente DEBE CULMINAR CON UNA MUESTRA, sino que lo importante es el propio proceso y no la elaboración de un producto, apostando al componente vivencial.

Se entiende que sería más adecuado al desarrollo psico afectivo social de la franja etaria en la que se encuentran los estudiantes que accederán, un trayecto único interdisciplinario para todos aquell@s niñ@s que ingresen, a fin de estimularl@s en todas las disciplinas artísticas. Sería recién en el último año que cada niñ@ optaría por una disciplina artística.

En cuanto a la edad de ingreso de los alumnos

No se observan inconvenientes para que la experiencia artística comience desde Nivel Inicial.

En cuanto a la Casa de Pérez

Se acuerda con lo planteado en el documento base para la elaboración del proyecto de gestión Casa de Pérez, excepto en el apartado sobre el perfil, especificaciones del centro, cuando manifiesta que uno de los lugares del cual provendrían las propuestas de gestión del centro cultural, sería el propio CEIP, sus autoridades. La ATD cree que esto es contradictorio con el perfil de usina cultural que se le pretenda dar al centro.

En cuanto a la Educación Artística en las escuelas de todos los formatos

Se reafirma: que no es viable la pretensión de la figura de profesor generalista de arte, ya que se entiende que cada una de las disciplinas artísticas tiene su especificidad teórica, metodológica y conceptual.

Se acuerda con la carga horaria de 20 hs semanales y con que la asignación de cargos docentes sea homónima al Profesor de Ed. Física.

Con respecto a la jornada de trabajo, se considera más adecuada la propuesta que implica 18 horas de docencia directa, una de planificación; y se propone sustituir la hora para participar en el sistema de videoconferencia por una hora de coordinación con el colectivo docente, que estará incluida para los maestros dentro de las 10 hs semanales de coordinación y planificación remuneradas.

Se suscribe la idea de solicitar ordinales de 30 hs para las escuelas rurales por agrupamiento o por escuela (dependiendo del contexto y el número de niñ@s); proporcional al número de escuelas y radicados en la Inspección Departamental.

Se acuerda con la solicitud de priorizar la creación de mayor cantidad de cargos de docentes para escuelas comunes, así como con la importancia de atender la trayectoria de los docentes que han sido calificados en el área y que tienen formación docente.

Esta ATD entiende que la Reestructura del Área de Educación Artística debe ser coherente con el paradigma que sustenta el PEIP.

Integrantes de la Comisión:

Jimena Ansín (Montevideo)
Daina Varela (Montevideo)
Susana Peña (Canelones)
Gabriela Quinteros (Canelones)
José Núñez (Tacuarembó)
Beatriz Neves (San José)
Ana Gonnet (Colonia)
Karina Irastorza (Montevideo)
María Elisa Ware (Canelones)
Shirley Young (Montevideo)
Celia Cabrera (Canelones)
Maríanela Martins (Artigas)
Rosario Fontana (Soriano)
Indy de los Santos (Rivera)
Miriana Aratti (Durazno)
Carol Portillo (Treinta y Tres)
Valeria Soca (Montevideo)
Silvia Iglesias (Rivera)
María del Rosario Viera (Montevideo)
Adriana Borba (Cerro Largo)
Horacio Camandulle (Montevideo)
Gabriela Vázquez (Colonia)
Yanet Silvera (Maldonado)
Verónica Cabral (Canelones)

Comisión 2 –POLÍTICAS EDUCATIVAS – ANÁLISIS DE FORMATOS ESCOLARES, PROGRAMAS Y PROUESTAS.

Esta ATD posicionándose en el paradigma de UNA ESCUELA PARA TODOS reconoce la diversidad de los alumnos que hoy integran nuestras aulas.

El magisterio nacional debe ser promotor de cambios. Hoy, la posibilidad de aprendizajes significativos de nuestros niños es condicionado muchas veces por la apertura a los cambios metodológicos, estratégicos y organizativos de las instituciones.

Tomar conciencia de la diversidad implica, exiliar lo homogéneo de las aulas y comprender que la heterogeneidad es la que existe en realidad. Que se evidencia en la sociedad actual desde lo social y lo cultural y que se manifiesta de manera cada vez más compleja en los contextos escolares actuales.

La construcción de una escuela diversa, tendrá que romper con las viejas prácticas pedagógicas que sostenían que la educación era igual para todos, todos debían hacer lo mismo, al mismo tiempo, resolverlo de la misma forma y ser evaluados utilizando los mismos criterios.

Por lo tanto una comunidad educativa que crea en la participación en igualdad de condiciones de todos y todas, debe ofrecer una propuesta comprensiva y diversificada. Porque si algo compartimos todos, es precisamente ser diferentes.

AUMENTO DE TIEMPO PEDAGÓGICO

Acerca de las propuestas de Tiempo Extendido o Tiempo Completo

La realidad de la creación de estos programas, no solamente responden a cambios sociales. Hoy en día se reconoce que para que nuestros niños puedan tener oportunidades de apropiarse de los conocimientos prescritos en el Programa Escolar, así como la posibilidad de contar con propuestas de Educación Artística, Segundas Lenguas, Educación Física, cuatro horas no bastan. Y es cuestión de Derecho brindar a todos los niños las oportunidades que merecen, y no estar condenadas por su condición de origen.

Esta ATD considera necesario rever lo propuesto por la ATD 2010) referido a **la imposición de programas de Extensión Horaria**, considerando la absoluta necesidad que ante la creación de nuevas propuestas de tiempo extendido en las escuelas (Extensión Pedagógica, Tiempo Completo, otras), se realice previamente un estudio serio del territorio (infraestructura, recursos, necesidad de la comunidad, docentes, alumnado)

Pero lo que si reafirma esta ATD es que sin todos los recursos materiales, personales y de infraestructura la implementación de nuevas propuestas de instituciones en las cuales los niños permanezcan más tiempo, se hace inviable. Por tanto se plantea:

- Construcción de escuelas, o ampliación de los edificios ya existentes con la implementación de espacios alternativos que permitan trabajar en propuestas de aula extendida.

- Asignación de auxiliares de clase para los alumnos del primer ciclo, personal que cumpla las tareas de limpieza e higiene, y para la atención del comedor.
- Valorizando altamente los talleres, se entiende que los mismos, tienen una modalidad de trabajo que posibilita una labor más productiva si los mismos se desarrollaran posteriormente al trabajo de aula con el maestro, favoreciendo de esta manera su desempeño integral

Esta Comisión solicita a la Mesa Permanente de ATD:

- Se reclame al CEIP poner en funcionamiento nuevamente la **Comisión de Evaluación y Seguimiento para Escuelas de Extensión Pedagógica** a fin de que se contemplen diferentes situaciones, entre ellas:

a) Dinámica diferente en el desarrollo de la jornada para alumnos de Nivel Inicial 4 años adecuándose a su franja etaria. Consideramos también que es necesario rever el rol del maestro de ese nivel, quien deberá permanecer con su grupo durante toda la jornada y a lo largo de todo el año lectivo

b) Horario de comienzo y finalización de la jornada Estas instituciones podrán, a través de la coordinación e intercambio de su personal docente efectivo, tener la flexibilidad de implementar sus horarios de acuerdo a las necesidades y/o características geográficas y poblacionales de la comunidad.

- Se efectivice la optimización de tiempos y recursos. En este punto se considera necesario que el desarrollo de las actividades de talleres, deberá realizarse en el horario vespertino.

“Por ende, al momento de darse las elecciones de cargo de talleristas consideramos que debe aclararse, siempre que la Escuela así lo considere (de acuerdo a su organización), que éstos se darán en el transcurrir del turno vespertino”. ATD 2010

Valorizando altamente los talleres, se entiende que los mismos, tienen una modalidad de trabajo que posibilita una labor más productiva si los mismos se desarrollaran posteriormente al trabajo de aula con el maestro, favoreciendo de esta manera su desempeño integral

UNIVERSALIZACIÓN DE TRES AÑOS- EDUCACIÓN INICIAL

En la Síntesis Nacional de ATD por Escuelas 2015 en lo referente a Educación Inicial, se acordó que los grupos de tres, cuatro y cinco años, deben estar en Jardines de Infantes. Motiva esta afirmación el hecho de reivindicar la especificidad del Área ya que las características propias de los modos de ser y estar de los aprendientes, así como los vertiginosos cambios que se producen en estos primeros años de la vida de la persona, requiere de maestros con formación específica, sólida, nutrida por los aportes que brindan las neurociencias y otras disciplinas que tienen como objeto de estudio el desarrollo humano. Todos coinciden en afirmar que durante los cinco primeros

años de vida se consolidan las estructuras cerebrales, así como las bases para la adquisición de todos los aprendizajes.

En lo que respecta a **formación docente**, ésta deberá ser planificada y propuesta como una especialización posterior a la formación de grado similar a la ofrecida en el IMS.

Se continúa reafirmando la reivindicación histórica de la ATD para la formación de maestros tanto de Educación Inicial como de Educación Especial: maestro de primaria con posterior Especialización en el Área de Educación Inicial así como para Educación Especial, profundizando la formación para la atención de niños en edades más tempranas (0 a 3 años), así como en la didáctica específica de estas Áreas.

Esta ATD debe mantener su posición sobre algunos puntos específicos que hacen a la creación y funcionamiento de grupos de Nivel Inicial, debido al incremento de las políticas educativas que apuntan al desarrollo y ampliación de esta propuesta pedagógica en el marco del **Sistema Nacional de Cuidados de la Primera Infancia:**

- No a los grupos de tres años en las escuelas.
- Los grupos no deben exceder los 25 niños.
- Formación específica para maestros, directores y personal auxiliar, presentes en todas las instituciones.
- Material didáctico específico, de calidad y variado.
- Presencia de maestros itinerantes de educación inicial que atiendan las escuelas rurales.
- Presencia de maestros de apoyo de Educación Especial en nivel inicial.

Atendiendo al Derecho a la Educación de todas las personas, acordamos con las Inclusión Educativa. Pero en este sentido se considera que antes de implementar Proyectos o Programas, el sistema debería ofrecer las condiciones necesarias desde la infraestructura, recursos, humanos y materiales que aseguren el desarrollo integral, seguro y óptimo de todos los niños y niñas que concurren a las instituciones.

MAESTRO INTEGRADOR

Circular N° 68 en el marco del Reglamento de Reajuste de Cargos.

Leer circular.

Al respecto se plantea:

• Existen en el sistema figuras que cumplen con las funciones descriptas allí.

• No se coincide con la creación de cargos con perfiles ya existentes en lugar de aumentar la cantidad de maestros de apoyo y comunitarios necesarios para que las cosas funcionen mejor.

• En los hechos los maestros integradores están siendo utilizados como maestros retén y la reglamentación lo habilita.

Por lo expuesto se considera que la creación de esta figura constituye a corto plazo pérdida de cargos de maestros de clase en las escuelas.

Si los recursos de Educación Especial y Maestro Comunitario fueran adecuados no sería necesario la creación de figuras que se superponen en funciones y que constituyen también pérdidas de cargos camufladas.

Por tanto decimos no a Maestro Integrador y si a más recursos para toda la educación.

ESCUELAS RURALES

Ante la situación actual de la escuela RURAL URUGUAYA y preocupados por los nuevos formatos que se están implementando en este medio; la ATD nacional reunida en esta comisión decide convocar al Consejero Darby Paz y al Director del Departamento de Educación Rural, maestro Limber Santos.

El Consejero concurre junto a su secretario, Roberto Pereira, quienes informan sobre el proyecto de nucleamientos de escuelas rurales, planteando que es una experiencia piloto y lo presenta como documento borrador.

Proyecto: Nucleamientos Escolares (piloto)

1) Principios: oportunidad, equidad y calidad.

Es una oportunidad para los maestros, se brinda una herramienta a los maestros para instalar otros formatos en algunas escuelas rurales. Es una oportunidad para los niños para poder trabajar en forma conjunta con otros niños brindando equidad y calidad

2) Justificación, se dan nuevas ruralidades, que tienen que ver con la producción (forestal, agrícola, ganadera), (ruralidad del sur y del norte).

Estas nuevas ruralidades dan lugar a nuevos formatos. La causante de la problemática que tiene el medio es el éxodo rural, que genera vaciamiento poblacional y cierres de escuela. Perdiéndose identidad de esas escuelas.

En 2015 existen 1109 escuelas atendiendo 18949 niños/as. 9,6 alumnos por maestros de 1 ero a 6to año (monitor educativo). Asistencia insuficiente: 9.5% Este proyecto pretende mantener las escuelas abiertas y darles más oportunidades a las comunidades.

3) FUNDAMENTACIÓN:

Fortalecimiento de la escuela rural. Generación de prácticas pensando escuelas que trabajen unidas en colectivo, geográfica y pedagógicamente. Implementación de políticas con equidad que permitan mejorar la calidad de la educación para reducir las brechas sociales.

4) OBJETIVOS:

- instrumentar nucleamientos, con el consiguiente seguimiento y monitoreo que habiliten un nuevo formato de escuelas rurales.

- Posibilitar una propuesta educativa, donde interactúen maestros y alumnos.

- Conformar un colectivo docente que a través de instancias de coordinación genere un proyecto comprometido con alumnos y comunidades.

- Optimizar la extensión educativa, integrando y coordinado el trabajo en redes con proyectos locales, regionales y nacionales.

5) PROCESO:

- reuniones informativas y explicativas
- con cuerpo Inspectivo departamental,
- con docentes y auxiliares de las escuelas involucradas.
- Con las comunidades.
- Comisión de seguimiento (personas pertenecientes a las instituciones involucradas). Finalidad: realizar informes de avances para evaluar impactos.

6) MODALIDAD :

Escuela centro o madre a la que deben concurrir diariamente maestros y auxiliares de escuela/s próximas (distancia no mayor a 15 km)

Vehículo proporcionado por el organismo, instituciones o personas que adhieran al proyecto. Los/as alumnos/as siempre serán acompañados por maestros/as.

7) TIEMPO PEDAGÓGICO de 9:30 a 15:30

Se fortalece el proyecto con la incorporación de profesores de educación física, educación artística, y segundas lenguas, propuesta pedagógica multigrado, se utilizará ceibal tecnología y videoconferencias. El maestro de la escuela centro será el coordinador del nucleamiento. El maestro CAPDER colaborará en instancias de coordinación. La planificación semanal se hará en conjunto docente y en ella todos deberán estar.

Ante las diversas preguntas que se le realizaron, el consejero afirma:

- Que no se cerrará ninguna escuela por integrar el nucleamiento.
- Se respetaran los derechos adquiridos por cada uno de los docentes de las escuelas que participen.
- La participación en los nucleamientos será voluntaria.
- Cuando haya imposibilidad de traslado por diversos factores a la escuela centro, el/la docente dictará clase normalmente en su escuela.
- Se une y se integra a la propuesta de agrupamientos escolares.

Ponencia del Mtro. Límber Santos

Experiencias sobre consolidaciones de escuelas en otros países, no han sido positivas. Generalmente se terminan cerrando esas escuelas.

Casi todas las escuelas rurales cuentan con nivel inicial.

Para llevar a cabo el tipo de nucleamientos propuestos por el CEIP, es necesario realizar un diagnóstico de todas las situaciones (naturales y no), a fin de evaluar si, este proyecto, realmente favorece al alumno y si la comunidad toda se siente favorecida. Las situaciones geográficas de nuestro país muchas veces no permiten ese tipo de propuestas.

Cuando se cierra una escuela rural, se condiciona la repoblación de la zona.

La experiencia indica que en las consolidaciones falla también el transporte, dado que el Consejo considera muy costoso tener que transportar a veces 2 niños.

Las empresas de transporte cotizan muy alto porque tienen alta probabilidad de rotura, combustible, tener la documentación en regla, entre otros.

Centros de pasantía: funcionan con un aporte del CEIP. Desde el Departamento de Esc. Rurales se envía a todas las inspecciones departamentales, de forma anual la información para que se difunda en las diferentes escuelas. (¿Llega la información?).

Frente a los diferentes planteos realizados por parte del Consejero y el Director del Departamento de Escuelas Rurales **esta ATD se manifiesta en total desacuerdo con la implementación de Nucleamientos** dado que esto implicaría, a corto plazo, un cierre de las escuelas que participen de dicho proyecto, teniendo como consecuencia la pérdida de ordinales (maestros y auxiliares) en la escuela rural.

Otros puntos que generan dudas dentro de la implementación de los nucleamientos son:

- El desarraigo que se generaría en los niños y el vacío que se daría en la comunidad, en la mayoría de las veces, vulnerables.
- La implementación del transporte (condiciones de la caminería rural), la responsabilidad directa del docente frente a imprevistos y/o accidentes.
- Implementación de comedores (cuando no se concurre a la escuela “madre”)
 - Mantenimiento de los locales que no van a estar en uso.
 - Pretender transformar los predios ociosos en productivos con el fin de obtener recursos materiales para el organismo (CEIP)
 - Se plantea el equipamiento de los nucleamientos fortaleciendo con recursos (profesores de Educación Física, plástica e inglés por video conferencia) cuando en realidad se debería proveer de ellos a todas las escuelas rurales como forma de garantizar la equidad, instrumentándolo de manera que se optimicen estos recursos.
- Las horas del traslado de los maestras/os hasta la escuela centro, donde el docente es el responsable de los niños/as, ¿serán pagas?
- El no reconocimiento de experiencias ya existentes, surgidas de la necesidad de los docentes e implementadas por ellos que mantienen y respetan la identidad de cada comunidad como son los agrupamientos.
- Preocupan las acciones que se llevarán a cabo explicitadas en el documento que se adjunta.
 - Seguro del personal no docente que participe de la experiencia.
 - Una vez más no se consultó a la ATD como órgano asesor ni a ningún agente involucrado para la implementación de este nuevo formato. Y lo que se plantea que es un borrador ya está implementándose (dos nucleamientos en Cerro Largo, uno ya funcionando y otro que comenzará en setiembre, dos en Tacuarembó en proceso, dos en Rivera ya implementados, dos posibles en Soriano y cinco solicitados en Paysandú, a implementarse dos)

EDUCACIÓN ESPECIAL (INCLUSIÓN)

Esta ATD nacional reconoce el derecho de todos los niños a desarrollarse y educarse en un ambiente estimulador, con sus pares y que favorezca la adquisición de aprendizajes en armonía.

Este derecho de ser incluido en todos los ámbitos de nuestra sociedad en igualdad de condiciones y de tener las herramientas necesarias para poder integrarse solo se puede garantizar contando con los recursos adecuados y necesarios.

Analizado el Protocolo de Inclusión de Educación Especial esta comisión encuentra que el marco normativo es coherente con las políticas de inclusión internacionales y nacionales del momento.

Asimismo se valora altamente favorable que allí se consigne en forma específica que la modalidad de atención de la escuela especial puede ser variada y siempre es una decisión pedagógica.

Es así que el rol de la escuela especial se vuelve central para garantizar las mejores condiciones de enseñanza y de aprendizaje.

La Escuela Especial entonces debería contar con más recursos y ser fortalecida para cumplir con su tarea.

Es necesario contar con equipos multidisciplinarios y docentes formados, maestros en las distintas sub áreas que actúen en territorio.

La ATD reclama ser convocada en todas las instancias en que se planifique promover proyectos.

Esta comisión se reunió con la Inspectora Nacional de Educación Especial a fin de recabar información sobre el proyecto Mandela.

De la entrevista se desprende;

- Que el proyecto es del CEIP con apoyo del UNICEF.

- UNICEF aporta tres técnicos para todo el país.

- CEIP aporta:

- 1- Un maestro de apoyo por turno y un maestro de apoyo itinerante proveniente de una escuela especial dos o tres veces a la semana.

- 2- Una sala docente paga por mes.

- 3- Garantiza la accesibilidad en los casos que sean necesarios.

- Integran el proyecto escuelas que en forma voluntaria lo solicitaron

- Está planificado la incorporación al proyecto de 60 escuelas en el quinquenio.

En relación a este proyecto la comisión señala:

- De la entrevista no se desprende que se han solicitado los recursos presupuestales necesarios para llevar adelante este proyecto.

- Si bien el modelo de trabajo y los recursos planteados por el proyecto pueden ser adecuados es para un número acotado de escuelas en el país y nada garantiza que funcione como allí se consigna.

- La realidad nos dice que si no hay recursos presupuestales para llevar adelante estos proyectos el sistema históricamente “saca de un lado y pone en otro” pero siempre trata de hacer buena letra con los organismos internacionales que integran los proyectos.

ALGUNAS PUNTUALIZACIONES A REAFIRMAR:

1. Creación de más Jardines de Infantes para dar cobertura a niños de 3 años, considerando que no deben radicarse grupos de esta edad en escuelas.

2. Crear cargos de maestro en escuelas rurales donde asisten niños de Educación Inicial

3. No a la creación de cargos de subdirector en las escuelas que tienen varios grupos de inicial, sino que se debe crear un Jardín de Infantes. De ser necesario, compartiendo el mismo edificio.

4. Se plantea la preocupación sobre dónde se van a insertar los niños que teniendo una discapacidad se les debe asegurar la continuidad educativa, aún en el medio rural, como cuestión de derecho y apuesta a la educabilidad.

Integrantes de la Comisión:

Carla Farías (Montevideo)

Adriana Vendrasco (Montevideo)

Karina Falla (Montevideo)

Alicia Correa (Soriano)

Ángeles Bettini (Montevideo)

Rosana Bazzini (Paysandú)

Verónica Roó (Montevideo)

Martín da Silva (Tacuarembó)

Sandra Fierro (Canelones)

Alba Long (Colonia)

Giovana Fiorelli (Montevideo)

Ivonne Esteche (Montevideo)

Elene Zabala (Canelones)

Ximena Soler (Montevideo)

María Leonor Rossi (Canelones)

Miguel Berrueta (Maldonado)

Germán García (San José)

Nathalia Torrens (San José)

Jorgelina Tironi (Artigas)

Gladys Paganini (Montevideo)

Mónica Garmendia (Durazno)

Cristina Araújo (San José)

María Morales (Canelones)

Teresita Rey (Montevideo)

Soledad Moraes (Montevideo).

Rafael González (Canelones)

APROBADO INFORME EN GENERAL POR MAYORÍA

Comisión 3: POLÍTICAS EDUCATIVAS 2

SOBRE LAS TIC COMO RECURSO

La premisa de considerar las TIC como un recurso parece ser de aceptación universal. Pero sería conveniente definir qué se entiende como recurso en términos didácticos. Un recurso didáctico es una herramienta, un objeto virtual o físico, que es dotado de un valor didáctico y de una intencionalidad a través de la intervención del docente. Se convierte en un medio elegido por un docente para enseñar algo, pero por sí solo carece de esas características. De esta manera, un manojo de fósforos y dos cajitas no son más que eso, pero se convierten en un recurso didáctico cuando la intencionalidad de un docente las convierte en una herramienta para trabajar divisibilidad entre 2. Si los proyectos en torno a las TIC apuntaran a brindarle a los docentes recursos para su labor, dichos recursos no vendrían preconcebidos con una intencionalidad que no necesariamente es la que los docentes pretenden brindarle. Tal cual presentan los planteos oficiales en torno al uso de TIC (por ejemplo en lo referido a las plataformas web o la evaluación en línea), parecería haber un alejamiento con respecto a lo que entendemos como recurso. Los recursos no se imponen, ni se presiona para utilizarlos. Se brindan, y son los profesionales situados en sus aulas, en sus realidades, los que le otorgan la intencionalidad y el sentido necesarios para que se conviertan en herramientas de enseñanza.

Las propuestas oficiales en torno al uso de TIC, presentadas bajo la fórmula de facilitar la tarea, plantean la amenaza de restringir la posibilidad de buscar caminos propios en la construcción de nuestro diario hacer como docentes, ya que estandarizan los procesos de enseñanza, convirtiendo a los docentes, en algunos casos, en poco más que meros aplicadores. Esto, a su vez, se encuentra inscripto en un postulado más general que parece guiar las políticas educativas actuales: “el problema de la Educación son los docentes”. Bajo esa premisa, parecería previsible que las autoridades apuntaran a los planteos que señalan lo que está mal en los docentes, por qué enseñan mal, y sobre todo, por qué los resultados no mejoran. En el marco de ese discurso es que se pretende justificar cuestiones tales como “facilitar” la tarea docente a través de plataformas web, o que la evaluación deje de ser diseñada por quien enseña. Por estas razones la ATD enfatiza que el uso de recursos y plataformas tiene que seguir siendo no obligatorio, única forma que garantice la autonomía pedagógica y didáctica de los docentes.

En el mismo sentido también se puntualiza y enfatiza que la frecuentación en el uso de tecnologías no puede ser un indicador en la evaluación de los docentes, ya que sería una forma de imponer un modelo pedagógico, lesionando la libertad de cátedra. Por otro lado, la frecuentación en sí no garantiza, ni está demostrado, buenos resultados en los aprendizajes de los alumnos.

Cabe aclarar que esta ATD ratifica lo señalado en años anteriores con respecto a la valoración positiva de las TIC como recurso en el aula. Pero entiende que resulta necesario plantear las puntualizaciones arriba expuestas. A su vez, se reitera una vez más, la necesidad de una infraestructura acorde a

las necesidades que se plantean desde las escuelas: computadoras apropiadas para la labor tanto pedagógica como administrativa de los Maestros, conectividad en todas las escuelas, garantizar que todos los niños tengan su XO en condiciones, desestimar las tablets como sustituto de las XO en 1er y 2do año, desvincular a los centros escolares de la logística de entrega y recambio de máquinas, entre otros.

Promover la alfabetización de la cultura visual y de la didáctica que subyace para realizar una verdadera apropiación de los recursos tecnológicos utilizados.

Sobre la obligatoriedad del uso de TIC en sus distintos formatos.

Existe un discurso ambiguo de parte de las autoridades en torno a la obligatoriedad del uso de TIC en sus diversas propuestas. Esta ATD se encontró con directivas diferentes entre un departamento y otro, o incluso dentro de un mismo departamento. Esto genera dudas en los compañeros en torno a la implementación, y ante la duda, en muchos casos se termina accediendo al trabajo con plataformas, evaluaciones en línea y otras propuestas, no por convicción, sino por verse presionados para hacerlo. Desde la ATD Nacional se considera que esta ambigüedad en el discurso, plasmada en la normativa vigente, así como la presión de parte de los cuerpos inspectivos, genera una obligatoriedad interpretada, que se termina plasmando en las aulas como una obligatoriedad legítima.

En consecuencia, esta ATD plantea que:

Las directivas en torno al uso de las TIC deben ser claras, tanto en la normativa escrita como en su transmisión, de forma tal que no se dé la pluralidad de interpretaciones.

Los cuerpos inspectivos deberían transmitir con mayor fluidez las reglamentaciones, ya que en su lugar, en muchos casos, lo que se transmite es la interpretación de las mismas y no el contenido en sí.

En los casos en que las directivas no impliquen obligatoriedad, debería plantearse la implementación del uso de TIC en sus diversas propuestas oficiales en el ámbito del acuerdo de cada plantel docente, en cada escuela, no quedando librado a la decisión de inspectores y/o directores.

RED GLOBAL DE APRENDIZAJE.

El siguiente material ha sido extraído de Red Global de Aprendizajes – Expectativas, realizaciones y proyecciones 2014-2015 – www.desafioprofundo.edu.uy:

Red Global es una iniciativa de colaboración internacional que integrará nuevas pedagogías de aprendizaje en 1000 instituciones educativas de diferentes partes del mundo(Australia, Canadá, EEUU, Finlandia, Holanda, Nueva Zelanda y Uruguay) desarrollando una capacidad de construcción, a través de un marco común de acciones..

Integran el Proyecto 75 Escuelas del país, un total de 1194 maestros que atienden 23982 alumnos.

El objetivo es articular e investigar como el verdadero potencial de aprendizaje puede ser alcanzado a través de nuevas pedagogías, en una sociedad rica en tecnología.

La Visión del mismo para el 2015: es la de desarrollar capacidades en la gestión del cambio, así como el desarrollo de capacidades como diseñadores e implementadores de actividades de aprendizaje profundo. Busca mejorar destrezas en la generación de redes de trabajo nacionales e internacionales para promover el profesionalismo docente desde sus fortalezas y potencialidades. Generando una nueva mirada para el aprovechamiento de la tecnología para ampliar las capacidades y oportunidades de aprender haciendo.

Definición de aprendizaje profundo “Desarrollo de habilidades y construcción de conocimientos en forma vivencial y significativa que permiten la resolución de conflictos de la vida cotidiana; que implica la participación, compromiso, intercambio, acuerdo y trabajo en proyectos, utilizando recursos tecnológicos apropiados y otros.”

Habilidades del aprendizaje que se trabajan: ciudadanía global, colaboración, carácter, comunicación, creatividad, pensamiento crítico y construcción del conocimiento, resolución de problemas de la vida real, uso de las tecnologías.

Esta ATD, luego del análisis de esta propuesta, y con los aportes de los docentes de esta comisión que participan de esta experiencia, quiere establecer algunas puntualizaciones:

- Es un proyecto de participación voluntaria, tanto a nivel Institucional como docente.
- Su propuesta hace fuerte hincapié en el análisis de las prácticas educativas áulicas dentro de la institución, así como con otras instituciones de otros departamentos o del mismo, de forma presencial o a través de video conferencia.
- Recientemente se habilitó la realización de 4 salas docentes de 4 horas c/u, pagas, con flexibilización de días y horario, para las Escuelas que integrantes de esta Red.
- Tanto las propuestas educativas, como la medición de los avances de las mismas, son elaboradas por el docente.
- También es voluntario el compartir las propuestas tanto a nivel regional como nacional.

Desde esta ATD se han reclamado permanentemente los espacios de análisis e intercambio pagos entre los docentes de la Institución educativa, porque se entiende que el docente no debe trabajar en el aislamiento del aula. Las salas de intercambio y coordinación pagas deben existir en todas las Instituciones educativas independientemente del Proyecto que tenga la escuela.

El análisis y presentación de prácticas de aula no son una novedad en la educación de nuestro país, ya que la mayoría de los docentes intercambian permanentemente experiencias, a veces en forma espontánea y no sistematizada, otras a través de encuentros fuera del sistema o en publicaciones específicas. Pero, para que los análisis de las prácticas de aula

sean sistemáticos e institucionales tienen que existir los espacios pagos fuera del horario escolar.

PLATAFORMA CREA 2.

Las siguientes apreciaciones fueron extraídas de www.ceibal.edu.uy:

Crea 2 es una plataforma virtual de aprendizajes con la lógica de red social educativa (interactiva, flexible, accesible) que trasciende al uso de repositorios de contenidos. Que busca dinamizar los aprendizajes mediante la colaboración y comunicación constante entre alumnos y docentes.

Este recurso ha permitido construir y compartir experiencias educativas entre docentes y alumnos, facilitando la organización de la planificación de los docentes incorporando recursos didácticos variados y valiosos como potenciadores de los aprendizajes.

Su manejo es sencillo y cuenta con una interfaz intuitiva (similar al facebook)

Esta ATD entiende que:

- En la evaluación de los docentes no debe tenerse en cuenta el uso de plataformas, ya que el mismo no es obligatorio.
- El docente tiene a su alcance varias Plataformas (CREA, PAM, EDU, Biblioteca Ceibal y DOMO) educativas gratuitas, que puede elegir trabajar, o no, con ellas, y cuales de ellas seleccione.

CEIBAL EN INGLÉS.

En torno al proyecto CEIBAL en inglés, esta ATD retoma parte de lo señalado en el informe de la Comisión 5 de la ATD Nacional realizada en 2014.

Continúa considerando que la oportunidad de acceder al aprendizaje de una lengua extranjera es beneficiosa para el alumno y sigue entendiendo que para lograr una auténtica situación de enseñanza y aprendizaje, la modalidad de las segundas lenguas debe ser presencial, por sobre el sistema de Videoconferencias.

En torno a la implementación del Proyecto CEIBAL en inglés, la sensación general es que está sustentado en la labor del docente de aula, sepa o no inglés. Esto lleva a que, ante la propuesta, los maestros vivan la tensión de realizarlo o no, sabiendo que muchas veces, el no hacerlo dejan por fuera de esta posibilidad a sus niños, generando en el docente, por motus propio o desde el exterior, un sentimiento de culpabilidad. ¿Por qué eso? Porque bajo el discurso de la universalidad, la igualdad de oportunidades y la falta de profesores en el área, se pretende convencer al magisterio de que la única solución fue y es, hasta ahora, este sistema por videoconferencia.

Por circular 138/14 se extendió a todas las escuelas, exceptuando Tiempo Completo y Tiempo Extendido, este proyecto, con la idea de que los maestros desde 4to a 6to año lo lleven adelante. Para ello, se fomentó que los docentes de dichos grados participaran del mismo. En caso de que los docentes implicados no quisieran participar del proyecto, se posibilitó el intercambio con docentes de otros grados que sí estuvieran afines a la propuesta durante el tiempo que corresponde a las clases de inglés.

Esta ATD, en el marco de lo expuesto anteriormente en torno a la no obligatoriedad de las iniciativas de trabajo con TIC, señala que sea la modalidad arriba mencionada la que se mantenga como única alternativa.

En cuanto a la adaptación y valoración de los saberes previos de los niños para el trabajo en este proyecto, se considera, que no se les toma en cuenta. Ya que el tiempo de la coordinación queda en una mera explicación de las actividades a realizar y no en una planificación conjunta que sea coherente con las propuestas o proyectos llevados adelante por el docente de aula, puesto que todo está pautado de antemano.

Para esto sería conveniente que los Profesores remotos fueran de nacionalidad uruguaya así como los diseñadores de las actividades, desligándose de Instituciones Extranjeras.

Ante el continuo discurso de que CEIBAL crea Inglés por videoconferencia por falta de docentes que puedan dar Inglés en forma presencial, la Comisión se solicita se investigue esta afirmación y la situación de los docentes que estaban en esta área.

REGISTRO ACUMULATIVO DIGITAL A TRAVÉS DE GURÍ.

La circular N° 118 del año 2014 establece la implementación de un registro acumulativo único, de tres a quince años. La implementación de esta migración a formato digital está prevista para este año. La ATD se plantea algunas cuestiones al respecto:

- La protección de la información de los niños debe estar garantizada en todo momento. Desde GURI se plantea que los datos estarán almacenados en servidores ubicados en territorio nacional, concretamente, en ANTEL. Por otro lado, se debe garantizar la privacidad de los individuos, así como la restricción de terceros al acceso de los datos.
- La necesidad de que exista la posibilidad de escanear y adjuntar a este nuevo registro acumulativo pruebas documentales (producciones de los niños, informes pedagógicos, informes de terceros, etc) que permitan corroborar las observaciones del Maestro y de esta forma mantener el sustento testimonial de las mismas, tal cual hoy en día se lleva a cabo.
- Se debe garantizar la confidencialidad de las observaciones y documentos elaborados por docentes.
- Se debe asegurar los espacios institucionales necesarios para la migración desde el formato papel al formato digital, de forma tal que no represente trabajo extra para los Maestros. Se entiende necesario, entonces, que se realicen salas docentes a efectos de llevar a cabo la digitalización.

ACUERDO CEIBAL – GOOGLE

Es de público conocimiento que existe un acuerdo entre CEIBAL y Google para el uso de aplicaciones de dicha empresa en el ámbito de la ANEP.

Los destinatarios de dichas aplicaciones son los docentes y alumnos de Educación Primaria y Secundaria. La Mesa Permanente no ha proporcionado insumos para generar un informe al respecto, debido a que dichos insumos no están a disposición ni de la Mesa Permanente, ni de los delegados de la ATD Nacional. La información de la que se dispone proviene de la prensa y de la propia página web de CEIBAL. Por tal motivo, dado que no se cuenta con información de fuentes de la ANEP, esta Comisión le solicita a la Mesa Permanente que realice las gestiones necesarias para que el CEIP lleve adelante una investigación seria con intervención de la propia Mesa Permanente que concluya en un informe que le permita a la ATD tomar posición al respecto.

Se considera que este tema no es menor, ya que según el contrato que se encuentra disponible en la propia página de CEIBAL, los datos utilizados por estas aplicaciones se almacenan en el exterior y no en nuestro país. Por otro lado, en el portal CEIBAL se explicita que se garantiza la protección de los datos de los usuarios.

De acuerdo a lo arriba expuesto, esta ATD mandata a la Mesa Permanente a solicitar al CEIP una investigación sobre el acuerdo CEIBAL–Google en la que participe la propia Mesa Permanente e integrantes de esta Comisión, para contar con esa información antes de la próxima ATD por escuelas, y que de esa manera sea accesible a todos los Maestros del país.

La información que deberá recabar la Mesa Permanente deberá estar enmarcada en torno a las siguientes preguntas:

¿Qué organismos participaron en la decisión?

¿Qué fundamentos pedagógicos tiene?

¿Cuáles son los alcances del acuerdo?

¿Cuáles son las etapas y compromisos que involucra a corto y mediano plazo, desde el punto de vista institucional, pedagógico, económico y tecnológico?

¿Cuáles son las políticas respecto a la privacidad de datos personales, y en particular de los datos sensibles que se han tomado para preservar la integridad de los usuarios?

MAC Y DINAMIZADORES

En lectura de las ATD por escuela de diciembre 2014, aparece:

Los maestros que están ocupando cargos o funciones vinculadas al Plan Ceibal (CCTE, Dinamizadores, MAC, Contenidistas de los Portales, etc.) vuelvan a sus cargos de maestros u ocupen un segundo cargo de maestro de aula si desean trabajar en doble turno.

Ante las realidades diferentes que se dan en el país, donde hay departamentos con sobrepoblación de maestros donde no quedan cargos sin cubrir en todo el año, se resuelve modificar esta moción por:

Los maestros que están ocupando cargos o funciones vinculadas al Plan Ceibal (CCTE, Dinamizadores, MAC, Contenidistas de los Portales, etc) vuelvan a sus cargos de maestros u ocupen un segundo cargo de maestro de aula si desean trabajar en doble turno en aquellos departamentos donde no se

logren cubrir todos los grupos en las diferentes áreas, es decir, se pide no se habilite elección de estos cargos hasta no haber logrado lo antes dicho.

Integrantes de la comisión:

Valeria Mello – Maldonado
Leonor López – Maldonado
Cristina Figueredo – Durazno
Beatriz Méndez – Salto
Ana Cristina Duarte – Montevideo
Patricia Bianchi – Montevideo
Cecilia Notari – Montevideo
Graciela Souza – Montevideo
Elena Arrestia – Salto
Teresita Píppolo – Soriano
Juan Spinosa – Montevideo

Comisión N° 4- FORMACIÓN DOCENTE Y CARRERA DOCENTE.

Esta comisión aborda y discute los siguientes temas:

- Universidad Nacional de Educación
- Plan 2008
- Formación en servicio
- Formación en el área de Educación Inicial.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN (UNAE)

Se da lectura al documento borrador “Orientaciones y objetivos 2015-2020” sobre formación permanente o formación continua, donde se define el concepto de formación continua que exige una política de formación de postgrado coherente, con formatos variados, mediante línea de trabajo continua, donde se establezcan formas de seguimiento.

En el mismo se establecen las características de lo que significa enseñanza de nivel terciario, basadas en procesos de investigación y los objetivos que se tendrán en cuenta en esos estudios de nivel de postgrado.

En referencia a las políticas de postgrados, esta ATD plantea que se requiere el establecimiento de propuestas nuevas, las cuales deberán ser instrumentadas por el Consejo de Formación en Educación (CFE) de tal manera que tengan una fecha clara de inicio y de finalización; y prevista su reedición. Hasta tanto no se concrete la UNAE, se deberá continuar estableciendo convenios ANEP-UdelaR, previo al inicio de los diferentes postgrados.

Estas propuestas no solo deben limitarse a especializaciones sino también a Maestrías y Doctorados.

Para su implementación es necesario que se conforme una comisión que se ocupe de elaborar bases, planificar acciones, asesorar al consejo sobre la formación permanente, establecer coordinaciones con la Universidad de la República (UdelaR). Esta comisión podrá subdividirse en tantas como sea conveniente de acuerdo a las necesidades de cada subsistema.

En relación a la creación de la UNAE, el proceso está estancado; hasta el momento no ha habido avances.

El Consejero del CFE electo por los docentes, Maestro Edison Torres, es convocado por esta comisión con el fin de informar sobre los avances respecto a la UNAE.

Informa que:

- Los tres ejes en que se enmarca la propuesta son la investigación, la docencia y la extensión. El CFE abordará el tránsito hacia la UNAE en la concreción de espacios que tiendan a la organización administrativa de la universidad. También se busca diagramar la estructura y organización académica desde los centros, para lo que se crearon las comisiones de carrera, a nivel local y nacional.

- Se crearon las comisiones de “educación permanente y postgrado” (que ya están funcionando) y la de “enseñanza y desarrollo curricular” (que

comenzará a funcionar a partir de la segunda quincena de setiembre). Si bien se constituyó una comisión de postgrado, en el período anterior detuvieron sus acciones. Actualmente, se volvió a constituir esta comisión y se está trabajando en la implementación de una propuesta de postgrados, con representantes del CFE y de la UdelaR. Se ha planteado una unidad académica asociada que trabaje, en forma colaborativa, aspectos disciplinares de parte de la Universidad y aspectos didáctico-pedagógicos aportados por el CFE, donde se comparta y fortalezca el desarrollo del conocimiento y la investigación en educación.

- Con respecto a la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII), plantea que se asigna un porcentaje fijo de los recursos destinados a promover investigación en educación. Esto forma parte de los avances hacia la Universidad en lo que respecta a los tres aspectos básicos en esta transición:

Formación de grado

Formación de postgrado

Desarrollo de procesos de investigación

- El Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEEd) también aportaría un porcentaje para complementar la investigación.

A continuación se transcribe algunos fragmentos, referidos a la transición hacia la Universidad de Educación, del documento "Orientaciones y objetivos. CFE 2015-2020", el cual se encuentra publicado en la página del CFE.

"Avanzar en la transición hacia una formación universitaria es sin duda la meta principal de este período y todas las tareas inmediatas deben preparar el camino para la misma, anticipando y explorando innovaciones."

"Se reconoce como un avance muy importante contar con un Consejo que en su estructura consagra la participación del orden docente y el estudiantil, así como la experiencia de trabajo en comisiones participativas y los aportes de la ATD."

"El proceso estará orientado por el Informe de Implantación del IUDE de mayo de 2010, especialmente las orientaciones a considerar hacia la transición."

Dentro de las orientaciones generales, el CFE trabajará, con visión universitaria, para:

- Profundizar el proceso hacia un Sistema de Formación en Educación

- Continuar en el camino de la construcción institucional, procurando una institución abierta, flexible con fuerte vinculación con la creación de conocimiento

- Crear las bases académicas e institucionales acordes a la formación con nivel universitario, profundizando la reflexión a partir de los aportes del período anterior.

- Redefinir el rol de los docentes y los coordinadores de los departamentos.

- Reformular la estructura de cargos docentes.

- Elaborar normas estatutarias propias del CFE.

Se considera fundamental la participación de esta ATD en la transición hacia la UNAE.

Esta comisión propone:

- que los títulos de postgrado tengan la misma validez para los docentes con un título de grado en Formación en Educación que para los que poseen un título de grado universitario.

- ratificar la postura de creación, en forma urgente, de la UNAE, autónoma y cogobernada.

PLAN 2008.

Se da lectura de la circular N° 1/2012 que comunica el informe de la comisión de síntesis sobre la evaluación del plan 2008, que solamente estuvo integrada por el orden docente (salvo en INET) y no hubo participación significativa de estudiantes. Por esta baja representatividad no se considera este informe como un documento de validez, sino simplemente una visión parcial de la consulta.

Preocupa el enfoque que se da, por parte de algunos profesores y/o en algunos institutos, al ensayo que deben presentar los estudiantes magisteriales para terminar su carrera de formación inicial. Se realiza una reflexión filosófica sin un anclaje práctico viable a ser aplicado en el aula en desmedro de un proceso reflexivo sobre un problema pedagógico-didáctico sobre el que se investiga y se elabora un plan de acción.

Se ratifica lo planteado en ATD del 2013 respecto a la necesidad de generar espacios de reflexión teórico-práctica y la revalorización de los Directores de escuelas que atienden a estudiantes magisteriales de cuarto año, en el rol de orientador del Análisis Pedagógico de la Práctica.

Se considera necesario ratificar lo expresado en la ATD Nacional del año 2012.

“En 4º año la pérdida de este espacio de análisis en el Instituto se vislumbra a través de resolución de Febrero 2011 en relación al Profesor que dicta el curso ‘Análisis pedagógico de la Práctica docente’, dictada por los Profesores de Pedagogía. Este análisis, junto a una Memoria de grado, estaba a cargo del Profesor de Didáctica (Maestro Director de la Escuela). Esto implica una pérdida desde el análisis de las Prácticas de Enseñanza y la construcción que el estudiante realizaba en torno al eje de la enseñanza en un contexto socio histórico político.”

En referencia a la práctica docente, el Plan denota un escaso tiempo para la misma no permitiendo la interacción del estudiante con la realidad áulica e institucional.

La práctica docente se reduce a diez días de observación en primer año; práctica orientada desde Pedagogía, Psicología y Sociología. En realidad, no es una práctica docente sino una observación institucional desde esas disciplinas.

En segundo año la práctica se reduce a tres días semanales, de los cuales un día y medio, los estudiantes realizan taller con el Maestro Director, con énfasis didáctico en Lengua y Matemática.

La práctica docente en tercer año se reduce a tres días semanales, de los cuales un día y medio son destinados a trabajo en taller con el Maestro Director. Se trabaja en todas las áreas pero se realiza el énfasis en Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Educación Artística.

Se exige explicitar los criterios a la hora de elegir las escuelas APRENDER para realizar la práctica de cuarto año de Formación Docente e insistir que sean escuelas APRENDER.

Esta ATD solicita nuevamente al CFE fundamente la decisión de reducir la Práctica Docente en la malla curricular, así como también la modificación del Análisis de la Práctica Docente de 4º año a cargo del Maestro Director por Análisis Pedagógico de la Práctica Docente, a cargo de Profesores de Pedagogía.

Si los cargos para la práctica de 4to año de Magisterio deben cumplir determinados requisitos, todos los cargos de escuelas de práctica deben ser ocupados por maestros efectivos a la brevedad, ya sea por traslado o por concurso de oposición. (Consideramos que deben ser tomadas en cuenta las resoluciones de ATD anteriores).

La pérdida de la Didáctica en la Malla Curricular Magisterial se evidencia también con el deslizamiento de los contenidos en relación de lo didáctico hacia lo disciplinar y epistemológico desde lo disciplinar. Los Talleres de Profundización y apoyo a la Práctica Docente tienen énfasis disciplinar y no, de reflexión didáctica.

Se solicita se analice la posibilidad de sustituir los talleres por la Didáctica taller, específica de las diferentes asignaturas, donde el enfoque es didáctico y disciplinar rescatando la presencia del profesor en las instituciones educativas (Jardines y Escuelas) para el análisis de las prácticas de los estudiantes junto al profesor de Didáctica.

La Investigación en el Campo de la Didáctica de 4º año se elimina (Acta 90, Res.33 del 2009).

“La desaparición de la investigación en el campo específico de desarrollo profesional modifica el perfil docente de los alumnos magisteriales, que buscaba posicionarlos en el análisis y puesta a prueba de intenciones y preocupaciones sobre sus propias prácticas volcando el perfil a un docente práctico, escindido de una teoría que sustenta sus decisiones.

Este plan tiene énfasis en lo teórico disciplinar con vacíos desde las prácticas de enseñanza y, por ende, con la formación didáctica de los futuros maestros. El Magisterio Nacional siempre se enorgulleció, por sobre todo, de la construcción desde las prácticas de enseñanza, el cómo, el qué, el para qué, en un contexto socio histórico político.” (ATD - junio de 2013)

Preocupa que el plan se encuentre en una constante revisión, la cual lleva a cambios de asignaturas o campos de investigación por otros, o su pasaje a materia optativa; cambios que se realizan sin una previa evaluación.

Esta ATD considera que en el tránsito hacia la Universidad Pedagógica, deben privilegiarse los espacios de reflexión teórico-práctico de los futuros

maestros destacando el valor de la Unidad Didáctica en tanto es el espacio de construcción permanente que surge de la relación dialéctica teoría-práctica.

FORMACIÓN EN SERVICIO.

El Instituto de Formación en Servicio (IFS) fue creado con el objetivo de organizar todos los cursos de actualización docente. Actualmente no hay otros cursos organizados por el CFE. Mientras no se implemente la UNAE, bajo cuya órbita deberían implementarse estos cursos de formación en servicio, esta ATD apoya la implementación de los mismos bajo la organización de IFS.

Otro aspecto que es valorado por esta ATD es la aplicabilidad de los mismos, que permite transponer lo tratado en los cursos a las prácticas áulicas y exige una actualización constante y una reflexión sobre las mismas.

En algunas ocasiones se observa una descoordinación entre lo que se imparte en los cursos, lo que se sugiere y se evalúa desde la supervisión; y las propuestas de las plataformas educativas. Se ve la necesidad de la asistencia de los inspectores a estos cursos así como la coordinación y planificación colaborativa de la organización de los mismos entre IFS, los supervisores y los contenidistas de las respectivas plataformas, para aunar criterios y realizar propuestas coherentes.

A su vez, los itemólogos del Departamento de Investigación y Evaluación Educativa deberán conocer las posturas que se plantean en dichos cursos para tenerlas en cuenta en la elaboración de las pruebas.

Se destaca, como aspectos positivos, la descentralización y la universalización de los cursos (inscripciones abiertas para todas las áreas).

Se continúa ratificando la idea de que los cursos de formación se organicen bajo la órbita del CFE, mientras no se cree la UNAE.

Se reclama la revalorización del Área de Educación Artística y Educación Sexual; mediante la extensión de estos cursos a más departamentos.

Se reclama que los cursos del IFS generen créditos tal como se propuso en la implementación del Instituto en su oficialización en el año 2014 según Acta N° 7, Resolución N° 3 del 6 de febrero de 2014 en la que el Consejo de Educación Inicial y Primaria crea el Instituto de Formación en Servicio.

Esta ATD sugiere que se organice un curso, en la órbita del IFS en coordinación con la Facultad de Psicología, que implemente talleres de autocuidado en base a propuestas vivenciales, con una frecuencia regular durante cada año lectivo. La finalidad es prevenir las situaciones de estrés que aumentan día a día en el colectivo de maestros uruguayos por diversas razones, que derivan en situaciones límite que frustran carreras docentes y aumentan el malestar institucional.

El principal objetivo es el acompañamiento del docente desde lo emocional para prevenir situaciones límite y cuidar al colectivo en su salud psicoafectiva. Se tiene conocimiento de que diferentes afecciones, vinculadas a lo psicoafectivo, han ocasionado gran deserción de maestros del campo laboral educativo, a lo que se le suma el aumento de licencias que encubren problemas de estrés.

Los encargados de llevar a cabo esta propuesta deberán ser personas con amplia experiencia en el campo de la salud laboral con grupos del ámbito educativo, delegados por el Área de Salud de la Facultad de Psicología.

Esta ATD considera que estos cursos son tan necesarios para la formación docente como lo son los cursos de actualización técnica en las distintas áreas del conocimiento, por lo que se considera esencial su implementación a partir de marzo del año 2016.

Dadas sus características, el cupo de cursantes debe ser limitado (respondiendo a las sugerencias de los profesionales idóneos) pero sí debe llegar a todo el país y a todos los maestros.

Esta ATD enfatiza esta propuesta como un aporte al cuidado del docente como ser humano, lo que redundará en la calidad del vínculo educativo permitiendo la renovación del entusiasmo por el quehacer diario.

FORMACIÓN EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN INICIAL.

Se realiza entrevista telefónica con la Prosecretaria del CEIP, Maestra Alicia Milán, en la que se le solicita información acerca del curso previsto para maestros de Educación Común que están trabajando en el área de Educación Inicial.

Informa que se prevé la realización de dicho curso en setiembre del presente año lectivo con las siguientes características:

- trayecto dentro de la tecnicatura de ATPI con cursos específicos que avalen sólidos conocimientos sobre los componentes psicobiológicos, socio-pedagógicos, culturales e institucionales que configuran el desarrollo infantil de la primera infancia y que posibiliten acciones educativas requeridas con énfasis en el tramo etario de 3, 4 y 5 para maestros de Educación Común que estén actualmente trabajando en Educación Inicial.

- duración de un año;

- modalidad presencial y virtual (la etapa presencial está prevista para los días sábado),

- experiencia piloto;

- en cuatro sedes;

- práctica en servicio (en el caso de los maestros que trabajan en Escuelas comunes, se prevé la realización de una breve pasantía en Jardines de infantes);

- las asignaturas a cursar son Marco legal; Juego; Rol del maestro de primera infancia; Análisis de prácticas y Análisis pedagógico; Psicomotricidad; Conocimiento lógico-matemático, Lengua y comunicación; Conocimiento artístico y literario; Familias y contextos socioeducativos.

En este curso está trabajando un equipo de representantes del MEC, INAU, Inspección Nacional de Educación Inicial; IFS; CFE y Selva Artigas.

También informa que se comenzará a trabajar en la carrera de maestro de primera infancia. Su duración será de cuatro años. Los cursantes de ATPI tendrán créditos que se reconocerán para la carrera de Maestro en Primera Infancia.

El CFE emite una resolución con fecha 7/8/15 en la cual convoca a la conformación de una comisión interinstitucional integrada por dos representantes de: CFE, CEIP, CCEPI y ATD.

Dicha comisión trabajará en la elaboración de la currícula de la carrera de grado de maestro de primera infancia que dé continuidad a la carrera de ATPI.

Ante la información recibida por parte la Prosecretaria del CEIP, Maestra Alicia Milán sobre la implementación de un curso para maestros de educación común que están trabajando en el área de inicial, se considera que es preocupante que la ATD, como órgano asesor del CEIP, no haya sido convocada para participar de las instancias de discusión correspondientes.

Se ve la urgencia de la concreción de una formación en el área de Educación debido al vacío que existe actualmente pero esta ATD no acepta que se realicen cursos de actualización con premura y sin una organización con el debido tiempo y la correspondiente consulta a las ATD.

Frente a estas decisiones, esta comisión manifiesta su total oposición a la concreción del mismo en estas condiciones.

Se ratifica la postura de la urgente necesidad de la implementación de la especialización en Educación Inicial.

"(...) esta ATD ratifica que la formación docente básica debería ser para todos los maestros igual. En este caso se entiende que la formación del maestro de Educación Inicial debe ser de postgrado."

"Esta ATD resuelve que no se debe habilitar una nueva carrera para formar a los maestros, sino que se debe fortalecer la que ya existe. Por la vía de los postgrados se legitima la carrera de grado como única formación habilitante al título, y la especificidad de las áreas como Inicial y Especial, reivindicando el trabajo que realizan todos los maestros. Estos postgrados, igual que cualquier otro tipo de estructura académica en la que se formen los maestros, deben ser abiertos, universales y regulares, es decir, que cubran las demandas de todos los docentes en todo el país y que se realicen con una frecuencia regular y en forma preestablecida." (ATD Nacional del CEIP - 2012)

En un período de transición, se acuerda dar continuidad al Perfeccionamiento para Maestros de Educación Inicial realizado en el IPES, en cuya currícula esta ATD tuvo participación activa.

Consultado Edison Torres sobre la situación de cursos de ATPI, manifiesta que hay una comisión que está trabajando en la implementación de estos cursos. Al respecto, informa la postura de la ATD del CFE que considera que la formación en primera infancia sea una carrera de postgrado (primeramente el maestro debe tener el título de grado y, posteriormente, realizar la especialización en dicha área).

Esta ATD entiende que se debe priorizar la formación en Educación Inicial y otorgarle mayor dedicación a la formación de los docentes que atienden esta franja etaria. La misma merece especial atención, considerando el impacto que causa la formación en esta etapa del desarrollo del ser humano.

Es imperioso rescatar la historia de la formación docente de todos aquellos cursos de postgrado del que egresaron docentes con un muy buen nivel de formación.

Con respecto al probable curso de actualización que comenzaría en setiembre en Educación Inicial, Edison Torres manifiesta que el grupo de trabajo se conformó como una necesidad urgente de dar respuesta a la falta de maestros especializados en la atención a la primera infancia.

Es un tema de preocupación para esta ATD que se pretenda organizar cursos que impacten en el sistema en detrimento de la profesionalización docente.

Integrantes de la Comisión:

Cristina Acosta (Canelones)
Shirley Ameigenda (Montevideo)
Florencia Barrios (Montevideo)
Verónica de León (Montevideo)
Marcel Franco (Florida)
Bernardino González (San José)
Nora Kosalap (Salto)
Mariela Lapizaga (Canelones)

Comisión N° 5- PRESUPUESTO

Como todos sabemos cada cinco años cuando comienza una nueva administración la ANEP como ente autónomo tiene que presentar al parlamento el presupuesto para el quinquenio 2015-2020.

En el presupuesto tienen que estar plasmadas las líneas y objetivos estratégicos de políticas educativas: qué cosas se mantienen, cuáles serán las innovaciones (si las hubiera), las obras de mantenimiento y construcción de locales, etc. También incluye la política salarial.

Esta última debe pasar por instancias de negociación colectiva, donde los sindicatos de la enseñanza y el CODICEN de la ANEP harán sus propuestas de aumento salarial.

Si se concreta el acuerdo, será por el tiempo establecido en el convenio, por lo cual depende de todos los trabajadores y su lucha lo obtenido.

Pasada esta etapa el CODICEN presentará al parlamento el proyecto presupuestal (con plazo al 31 de agosto) y son los diputados y senadores los que resuelven.

Así mismo el Poder Ejecutivo presenta su propio proyecto y los legisladores votarán por el de la ANEP o el del Ejecutivo.

Históricamente la bancada de legisladores vota el del Ejecutivo porque es el proyecto del gobierno.

En los años que van del 2016 al 2019 la ANEP debe presentar la Rendición de Cuentas de lo ejecutado, en esta instancia el margen para modificar los salarios prácticamente no existe.

El CEIP eleva su Proyecto al CODICEN, al igual que el resto de los desconcentrados. En este año el CODICEN cambió la forma de elaborar el presupuesto de la ANEP ya que no se solicitaron mensajes por desconcentrado sino que se establecieron líneas transversales en las cuales cada subsistema debía incorporar sus necesidades presupuestales.

Las mismas se centran en cuatro principios rectores: calidad, integralidad, inclusión y participación, reflejados en seis lineamientos estratégicos:

Fortalecimiento del diseño y gestión institucional de ANEP

Universalización de la escolaridad obligatoria y fortalecimiento de la educación a lo largo de toda la vida.

Mejoramiento de la calidad de la educación

Relevancia y fortalecimiento de la profesión docente

Fortalecimiento del desarrollo profesional de la carrera técnico-administrativo y de servicio

Profundizar la educación profesional y tecnológica y sus vínculos con el mundo del trabajo

Se analiza a continuación la información presentada en el proyecto presupuestal del CEIP:

CREACIÓN DE 33 COOPERATIVAS PARA CUBRIR SUPLENCIAS DE AUXILIARES.

Se quiere destacar que la propuesta se valora como una herramienta transitoria para cubrir situaciones imprevistas. Se reivindica el rechazo a cualquier forma de tercerización que atente contra los derechos de los trabajadores. Al igual que la regularización de auxiliares cumpliéndose la consigna a igual función igual remuneración.

Se reafirma la necesidad de la creación de cargos de auxiliares con un relevamiento que atiendan las necesidades de las escuelas, manteniendo el ordinal en la institución en el caso de jubilación o traslado.

COBERTURA DE SALUD BPS.

Teniendo en cuenta las condiciones de trabajo que atentan contra la salud laboral se reitera:

“Presentar al CEIP la inquietud y necesidad de implementar un seguro de accidentes para todos los docentes y funcionarios del país.

Se fundamenta en los casos de accidentes de trabajo constatados, en algunos de los cuales el funcionario ha quedado sin la atención correspondiente durante varias horas, mientras se decide si debe ser asistido por el Banco de Seguros del Estado o por mutualista.” (ATD 2010)

APORTES PATRONALES DE LA ANEP.

Actualmente la ANEP como concepto de aporte patronal vierte al BPS un porcentaje mayor al resto de los trabajadores, esto supone el 38% del presupuesto de la educación.

Los aportes patronales de otros trabajadores son de 7,5%, la educación privada no realiza ningún aporte al Estado.

Se solicita que se deroguen las leyes que exoneran de aportes patronales a la educación privada y que se reduzca el aporte patronal realizado por ANEP igualándolo al resto de los trabajadores.

De continuar esta situación se corre el riesgo que al aumentar el presupuesto de la educación, el destino del mismo no impacte directamente en lo educativo sino en la seguridad social cubriendo el déficit del BPS.

ACERCA DE LAS EXONERACIONES IMPOSITIVAS A EMPRESAS PRIVADAS.

La ATD propone que se busquen todos los mecanismos legales necesarios para la eliminación de exoneraciones tributarias a las empresas privadas que realizan donaciones a instituciones de enseñanza privadas y que los recursos a los que actualmente renuncia el Estado sean destinados a la ANEP.

PROGRAMAS DE ESCUELAS DISFRUTABLES.

La ATD Nacional rechaza en su totalidad el Programa de Escuelas Disfrutables tal cual está instrumentado en este momento, entendiendo que esta línea de acción debe ser evaluada antes de continuar ampliándose.

Las líneas del Programa de Escuelas Disfrutables no atienden las demandas realizadas históricamente por la ATD que solicita los equipos multidisciplinarios que puedan estar presentes en las escuelas acompañando el trabajo docente y a las familias.

Deberían atenderse las necesidades educativas que garanticen la mejor educación, esto implica el espacio educativo, la creación de más escuelas especiales que atiendan las demandas de todo el país, con creación de cargos y especialización. Tienen que crearse más cargos de maestros de apoyo, maestro comunitario, e itinerante.

ALIMENTACIÓN ESCOLAR.

La ATD Nacional tiene una postura histórica de que no deben existir los comedores en las escuelas. Entendiendo la realidad actual, la ATD Nacional reafirma que entre las modalidades existentes de tercerización y tradicional mantiene su postura de apoyar el modelo de comedor tradicional con cantidad adecuada de auxiliares exclusivas, acompañado de la figura del ecónomo para no modificar el rol fundamental del director. En el momento de evaluar el comedor escolar debe tenerse en cuenta la calidad de los alimentos y no solo el costo.

Es necesario ajustar los rubros de alimentación, priorizando el comedor tradicional al comedor tercerizado. Se debe tener en cuenta las resoluciones de ATD anteriores.

Con respecto al planteo de una partida fija a los maestros directores por tener a cargo el comedor tradicional con más de 90 niños, se rechaza la propuesta porque no resuelve el problema del escalafón de directores y puede influir en la variable del cálculo del promedio del costo del comedor tradicional.

Solicitar un ajuste para el rubro comedor en las Escuelas Rurales, ya que los actuales son insuficientes.

Dados los antecedentes existentes de que hay comedores en Escuelas de Tiempo Completo que atienden a alumnos de Enseñanza Media (UTU, Secundaria, Aulas Comunitarias, etc) y se están haciendo relevamientos para continuar incorporando alumnos de otros subsistemas a los comedores escolares; esta ATD manifiesta su rechazo a esta modalidad inconsulta y abusiva de otros subsistemas dentro de la gestión de un centro del CEIP, por la enorme carga de responsabilidad y tiempo que esto representa y exige al rol del Maestro Director.

Existe preocupación en esta ATD Nacional sobre los costos y forma de licitar los jugos de frutas que llegan a escuelas del área metropolitana en determinados meses del año. Se solicita que la próxima Mesa de ATD realice un pedido de informes sobre costos y formas de licitar los mismos.

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN.

(Creación de 8 cargos en el quinquenio)

En cuanto a la política de comunicación del CEIP se entiende que la misma responde a la lógica del mercado, y que la mejor forma de difundir la Escuela Pública es priorizar el presupuesto educativo.

Se propone solicitar al CEIP la información sobre: los cargos designados en el Área de Comunicación, los costos efectuados y organismos que los cubren (si es el CEIP o UNICEF) y explicitar los motivos por el cual los mismos no han sido cubiertos por concurso.

DIVISIÓN TICS.

Creación de una división que abarca todo el respaldo técnico y el soporte informático del sector administrativo del CEIP (33 cargos) (conectividad, GURI, desarrollo de software, liquidaciones de sueldos, ENSYS, etc.).

Actualmente estas tareas se encuentran fragmentadas y atendidas por contratos tercerizados a través de esta política formarían parte del CEIP. Esta ATD considera necesario contar con mayores insumos para expedirse al respecto.

POLÍTICAS EDUCATIVAS: EDUCACIÓN INICIAL, EXTENSIÓN DE TIEMPO PEDAGÓGICO, SEGUNDAS LENGUAS, EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y EDUCACIÓN FÍSICA.

Educación Inicial

Jornada Completa en espacios existentes

Transformaciones a T.C Director 40hs	12
Transformaciones Mtro 40 hs	58
Creación de M.S	11
Profesor E. F 20 hs	11
Creación de P. Arte 20hs	11
Asistente Técnico	33
Auxiliar de servicio 40 hs	65

Jornada Completa en espacios existentes

Transformaciones a T.C	12
Transformaciones Mtro 40 hs	58

Creación de M.S	11
Profesor E. F 20 hs	11
Creación de P. Arte 20hs	11
Asistente Técnico	33
Auxiliar de servicio 40 hs	65

Universalización de Inicial en 3 años. En espacios existentes. Creaciones

Insp. de Zona grado 1	1
M.D J.D 40 hs	1
Maestro 20 hs	36
Asistente Técnico G2 30hs	35
Auxiliar de Servicio G1. 30 hs	5

Universalización de Inicial en 3 años. Obra nueva Creaciones

Insp. de zona grado 1	7
M.D J.D 40 hs	38
Maestro 40 hs	39
Maestro 20 hs	255
Asistente Técnico G2 30hs	290
Auxiliar de Servicio G1. 30 hs	120

Jardines Aprender

Compensaciones Aprender M.D	14
Compensaciones Aprender Maestros	156

Se considera en cuanto al punto de la universalización de educación inicial de tres años existe la necesidad de creación de cargos, pero se observa que no existen la cantidad de maestros especializados que puedan cubrirlos.

Existe un contexto multicausal con distintas variables de análisis, entre ellas: desprestigio social, mayores oportunidades de estudios, condiciones de trabajo y salario que hacen que si bien se reciben maestros, estos opten por otra oferta laboral. Lo que influye directamente en la educación.

Se propone ratificar la propuesta de ATD anterior en cuanto a la universalización de niños de 3 años. Esto se sustenta en la necesidad de atender a temprana edad ya contemplada plenamente en nuestro programa escolar.

Consideramos importante hacer conocer al CEIP que esta ATD no acepta la atención de niños en ningún grado, ciclo o modalidad que no sea por maestros titulados.

El maestro de Inicial así como el Maestro Especial debe ser un maestro que obtenga su especialización en calidad de posgrado. Los recursos presupuestales adjudicados a estos cambios deben tener presente estas posiciones que reivindican la atención de los niños y la formación docente.

T.C, T. E, Extensión del tiempo pedagógico.

Construcción de escuelas	5 T.C
Transformaciones	80 centros en el quinquenio TC
Creación de nuevas escuelas	2 T.E
Ampliaciones	18 T.E

Tiempo extendido

Transformaciones M.D 40 hs	20
Creación de M.Sub D 40 hs	20
Trasformación Mtro Adsc 40 hs	20
Creación Prof. Segundas L 20 hs	20
Creación Prof Ed Artística 20 hs	80
Función Tallerista 20 hs	80
Creación de auxiliares de servicio 40 hs	60
Trasformación Aux. servicio . 40 hs	40

En este presupuesto el CEIP proyecta el aumento y la transformación de escuelas de Tiempo Completo y Tiempo Extendido.

En cuanto al tema la ATD Nacional ya tiene resolución:

“No se acuerda con la creación de más escuelas de Tiempo Completo y Tiempo Extendido” (ATD Nacional 2014)

Se reafirma que el tiempo no garantiza los aprendizajes, lo que no supone meramente afirmar que a mayor tiempo de permanencia de alumnos en las escuelas, en las condiciones actuales, se aseguren mejores aprendizajes.

Como alternativa al actual formato de extensión de tiempo pedagógico la ATD propone elaborar un modelo que atienda a la formación integral y politécnica.

FORMACIÓN EN SERVICIO.

Ratificamos lo resuelto en ATD Nacional 2014 con respecto al tema:

“ 1) La ATD participó en la Comisión de institucionalización de la Formación en Servicio y planteó algunos desacuerdos:

- Cuestionó que algunos cargos se cubrieran por designaciones directas (Coordinadores de las áreas que trabaja PAEPU y el Coordinador General), entendiéndolo que todos debían ser llamados a aspiraciones.

- Planteó su discrepancia con que PAEPU continúe organizando cursos en forma paralela a dicho Instituto, incluyendo cursos nuevos.

2) La ATD en 2012 se expidió sobre que la formación de los docentes debe estar concentrada en el IUDE o CFE u organismo de formación docente universitario que se cree.

3) La institucionalización de la formación en servicio en CEIP, si bien ordena lo impartido por el organismo, permanece ajeno o descoordinado de los demás institutos de formación : IFD, IPES.

4) El hecho de que se cree un Instituto de Formación en Servicio alerta a que no tenga carácter transitorio sino que permanezca en el organismo (art.18 de la Institucionalización de la formación en servicio avala lo expresado)”

Se considera que la formación en servicio atiende a una política de formación con una priorización de áreas de conocimientos o disciplinas que no responden a las necesidades de los docentes, ni a la actualización del Programa Escolar.

Al igual que otros programas, no han sido evaluados los impactos en las prácticas educativas docentes ni en los aprendizajes.

“Esta ATD tiene las siguientes posturas en relación al tema:

Mantener la decisión de la ATD de 2012 que expresa que la formación de los maestros tiene que estar en la órbita del Consejo de Formación en Educación (lectura de argumentos resoluciones de ATD Nacional de 2012).

Si bien la ATD mantiene su postura en relación a que la formación en servicio tiene que estar en la órbita del Consejo de Formación en Educación, se considera que hasta que se instrumente el IUDE (para la ATD, Universidad Pedagógica), los cursos de actualización, como demanda de todo el magisterio, tienen que tener su continuidad.

Ante el vacío de formación desde el Consejo de Formación en Educación, vemos la institucionalización de la formación en servicio en el CEIP, como medida transitoria ante dichas demandas.” (ATD 2013, pag. 15)

CONSIDERACIONES FINALES:

La dictadura militar y el neoliberalismo modificaron la realidad social y el proyecto de educación que se había construido en décadas de trabajo, estudio e investigación realizadas por los maestros de nuestro país. La aplicación de las políticas neoliberales en la educación trajo como consecuencia su deterioro y el ajuste a las necesidades del mercado.

Teniendo en cuenta que el objetivo fundamental de la educación es la emancipación de los individuos, es necesaria la organización de proyecto educativo con objetivos comunes que fortalezca los colectivos y mejore las condiciones del trabajo.

Uno de los principales aspectos que el sistema debe resolver es el salario docente. En tanto una mayor asignación salarial evita el multiempleo, habilita la posibilidad de mejorar la formación, permite mayor dedicación, mejora las condiciones laborales impactando directamente en las prácticas docentes y posibilitando las condiciones adecuadas para enseñar y aprender.

Por tal motivo esta ATD considera que la asignación presupuestal de recursos debe impactar en una mejora del salario real, tomando como base la media canasta familiar para las 20 horas del primer grado docente.

La ATD 2015 reivindica lo expresado en ATD anteriores de que el salario de maestro grado 1 20 horas debe ser de media canasta al inicio de este período, no al final del quinquenio, como se está planteando.

Es necesario reiterar lo planteado en la ATD 2013

“La educación formal, pública y estatal debe ser una obligación indelegable del estado, tal como se señalara en informes anteriores, el 6% del PIB para ANEP y UDELAR ha de ser una reivindicación atendida.

La educación es un aspecto fundamental para una sociedad que pretenda profundizar en la democracia y la justicia social. Es por eso que se considera la asignación presupuestal actual insuficiente para la formación de ciudadanos libres y pensantes con igualdad de acceso al conocimiento, sin importar el contexto al que pertenezcan.

El acto educativo tiene como componentes distintas variables de análisis, dentro de estas se encuentran: condiciones de trabajo, actores sociales, contexto, el salario, entre otros.

Una mayor inversión salarial asegura la dedicación exclusiva evitando el multiempleo, y atendiendo la profesionalización docente.

Para eso es necesario un aumento sustancial de salario al 1er grado –media-canasta- manteniendo el 8% entre grado y grado como forma de sostener la pirámide salarial.

A este planteo se debe agregar 10 horas semanales pagas. Dos para la coordinación institucional y el resto para: planificación, preparación de materiales, visitas a hogares, entrevistas con padres, actualización y tareas administrativas, que insumen al docente varias horas del día que hasta el momento no han sido remuneradas..

El Producto Interno Bruto, es el conjunto de la actividad económica de un país, que fluctúa y cambia año a año, motivo por el cual se ha puesto en duda si se debe tomar como indicador para las reivindicaciones populares. Se propone que para la próxima ley presupuestal se estudie el tema y tomar otro indicador

económico de un cálculo real que refleje el Presupuesto que la Educación necesita.

Junto con el indicador que se estime más adecuado utilizar, para el cálculo del presupuesto de la educación, hacer el estudio de qué porcentaje del presupuesto general, representa el de Educación, así como el de los otros gastos del Estado

El estudio comparativo del porcentaje del gasto total del Estado, destinado a Educación, Salud , Vivienda, Defensa, Ministerio del Interior ,etc, es un insumo que siempre se consideró de utilidad a la hora de fundamentar demandas en lo presupuestal y por lo tanto valioso de volver a manejar.

Todo esto independientemente de que pueda establecerse un porcentaje óptimo para educación dentro del presupuesto general del estado”.

Se anexa documento adjunto con todas las planillas que explicitan la información, propuesta por el CEIP y sujeta a modificaciones que realice CODICEN.

Integrantes de la comisión:

Gabriela Arbeleche -Colonia
Alejandra Urrutia- Montevideo
Jorge Bertolino -Canelones
Gonzalo Rodriguez- Montevideo
Lorena Benítez.- Montevideo
Alejandra Pereira.- Montevideo
Valentina Jaureguy.- Montevideo
Fabiana Ferrao. - Montevideo
Laura Dissimoz. - Paysandú
Silvia Fernández.- Paysandú
Cristina Olivera. - Canelones
Myriam Alza. - Soriano
Cristina Hauret.- Canelones
Nancy Oten.- Colonia
María Teresa da Rosa.- Maldonado
Mónica Franchia.- Montevideo
Esteban Coitiño. - Montevideo
Marcelo Armand Ugón - Montevideo

Comisión N° 6-REGLAMENTACIONES

RESPONSABLES DEL GRUPO. (maestros y profesores-necesidad de reglamentar la responsabilidad de los diferentes docentes que interactúan con los alumnos).

En referencia al comunicado N° 13 del 2015 del Departamento de Segundas Lenguas y Lenguas Extranjeras, relativo a la permanencia del maestro durante el transcurso de la clase de lenguas extranjeras, esta ATD considera que dicha instancia es guiada por un docente titulado, por lo que la permanencia del maestro en el aula es innecesaria, además de vulnerar la autonomía profesional del docente. Hacemos extensiva la apreciación para el resto de los docentes que accedieron al cargo, por llamados con bases hechas por el CEIP en las que participe la ATD, tal como lo indica la circular 38/14 en referencia a los profesores de Educación Física.

Esta ATD entiende que en el contacto diario con el grupo, todo lo acaecido durante ese tiempo es responsabilidad del adulto que esté trabajando en ese momento. Sea el profesor de Educación Física, Música, Arte, Segundas lenguas u otros, siempre y cuando estos adultos hayan ingresado al organismo a través de un llamado o concurso del CEIP. Teniendo en cuenta cómo ha sido el acceso a estos cargos no creemos necesaria la presencia del Maestro de clase en las horas de trabajo de los docentes y/o talleristas, amparándonos en la idoneidad, responsabilidad y competencia que ha demostrado cada docente o tallerista, para acceder al cargo y forma parte de un colectivo docente.

MAESTRO ENCARGADO DE TURNO (compensación por la responsabilidad)

Sabiendo que la función del encargado de turno se da de hecho desde siempre, pero la no existencia de reglamentación hace necesario el reconocimiento y compensación de dicha función, se propone que el mismo se realice por dos vías:

A) La compensación económica, a estudiarse en la Comisión de Presupuesto,

ya que a aumento de funciones corresponde remuneración económica.

B) La carrera docente al reconocer como mérito de su desempeño en dicha función.

Las funciones del Maestro encargado de turno son:

Ser referente del equipo Director

Atender emergentes en el Centro escolar.

El perfil del Maestro encargado de turno deberá tener en cuenta los vínculos de dicho docente con la comunidad educativa y el conocimiento de la dinámica de la Institución escolar.

Es fundamental tener presente que esta figura NO cubre la ausencia por todo el día del Director. De tratarse de una licencia por uno o más días, debe cubrirse el cargo como lo establece la Circular 71/15.

ARTÍCULOS 70.8 Y 70.10.

Art. 70. 8: “La realización de cursos que guarden relación directa con la función y que se programen oficialmente.

El Consejo correspondiente, concederá en estos casos licencia, siempre que el desarrollo de aquéllos impida atender la función docente.”

Art. 70.10. “Tareas o servicios especiales encomendados por el Consejo Directivo Central, por los Consejos respectivos o requeridos por otros organismos estatales, en cumplimiento de disposiciones legales expresas.

El presente apartado será de aplicación para los miembros de las Mesas Permanentes de las Asambleas Técnico Docentes por el período de su mandato exclusivamente en los días en que se reúnan las referidas Mesas; asimismo respecto de los delegados para concurrir a dichas Asambleas.

*

Nota:

Por Resolución N° 2 Acta N° 46 de fecha 5 de julio de 2005 se dispone:

“(…) 2

A los funcionarios designados para integrar tribunales se les concederá licencia en el marco de lo dispuesto en el Art. 70.10 del Estatuto del Funcionario Docente por el lapso que correspondan las actuaciones, designándose suplente para subrogar sus funciones. El usufructuar la licencia antes referida no afectará los Valores Temporales de la calificación, como tampoco la percepción por concepto de “presentismo”. (…)”

Debido a la existencia de antecedentes en la interpretación que a nivel de jerarquía se hace de los artículos 70.8 y 70.10, que lesionan los derechos de los docentes (Ej. Convocatoria de la Corte Electoral) se solicita al CEIP que de cumplimiento estricto a lo expresado en referidos artículos de la Ordenanza 45.

REGLAMENTO GENERAL DE CONCURSOS

En el apartado “Tribunales” solicitamos agregar al Art.27 “será incompatible con la integración de un tribunal de pruebas prácticas ser supervisor directo del concursante o haberlo sido en el último trienio.” Además de lo indicado en el Reglamento General De Concursos en su Art. 46° en sus 10 incisos (condiciones de inhabilitación).

Dentro de “Requisitos para concursar”, creemos que si se trata de Concurso Único, en el Art. 11° debe eliminarse “ Para cargos de Dirección de Escuelas Rurales del Consejo de Educación Primaria se requerirá, como mínimo revistar en el 2° grado del escalafón docente.”

BASES PARTICULARES DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE DIRECTORES Y SUBDIRECTORES

Concurso único reafirmando solicitudes de ATD anteriores.

Concurso departamental con posibilidad de optar por dos departamentos al momento de la inscripción, en el que se concursará y otro.

A futuro sería importante atender al Reglamento General de Concurso en su Art. 15 donde se establece el carácter nacional del mismo. Creemos que al realizarse llamado a concurso en 2016 no existe plazo suficiente para organizar, informatizar y dar garantías y agilidad a las instancias de elección de cargos simultáneas y nacionales.

DE LA INTEGRACIÓN DE TRIBUNALES.

Para la integración de tribunales esta ATD entiende que deben estar integrados por jerarquías del mismo departamento, atendiendo al Art. 27 del Reglamento General de Concursos y al agregado sugiere esta ATD.

Para las instancias de pruebas prácticas deben formarse dos tribunales garantizando así mayor objetividad.

DE LAS PRUEBAS PRÁCTICAS.

La elección de la temática para la realización de la sala docente debe ser por parte del concursante, en el entendido que la pertinencia en la elección del tema es parte de la tarea del futuro M/D y por tanto elemento evaluable por el tribunal.

En el entendido de que la devolución por parte del tribunal debería ser instancia de aprendizaje para el concursante, esta ATD considera aporte fundamental para la reflexión de las prácticas que exista devolución por parte del tribunal el mismo día en que se dio la prueba práctica.

Se solicita:

A fin de evitar a futuro los inconvenientes que se presentan en la actualidad y la lesión de derechos, esta ATD reitera y considera fundamental que los cursos dado el valor e importancia que revisten no deben ser por cupos y debe asegurarse la periodicidad cada dos años y concurso cada tres años para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a los mismos.

MODELO DE EVALUACIÓN.

Analizados los documentos de la ATD Nacional 2014 y la síntesis de ATD por escuelas de diciembre de 2014, esta ATD ratifica en primer lugar

”Se propone la creación de una Comisión permanente que aborde hasta la próxima ATD Nacional el tema de pensar y proponer otra forma de evaluación en el sistema que suponga una evaluación horizontal y supere el modelo calificador .Se propone que esta Comisión sistematice otras experiencias de evaluación ya existentes en las escuelas, de modo de difundirlas”

De igual manera entendemos que “La calificación a los docentes actualmente tiene un doble sentido: desde el punto de vista administrativo funciona como ordenador en listas de aspiraciones, posibilita o no la realización de cursos y concursos, etc y desde el punto de vista pedagógico ,junto al informe elaborado por el inspector, intenta modificar, mejorar prácticas educativas orientando al docente.

El 67 % de los docentes de nuestro país consideró que el Director deberá realizar un informe cualitativo anual, dejando sin efecto el A3.

Por tanto esta ATD propone que la evaluación docente se realice en base a por lo menos dos informes realizados en el año por el Maestro Director ya que se considera que el Maestro Inspector, en acuerdo con el M/ director es quien valora numéricamente al docente.

De esta manera consideramos innecesaria la Junta calificadora que se realiza en el mes de Febrero, salvo en aquellos casos en que el Maestro Director e Inspector no lleguen a un acuerdo sobre la calificación del docente, se remitirán a otra instancia, donde se conformará un tribunal (M/D, M/ I y un tercer miembro a considerar).

La reglamentación en torno a la presencia del Maestro Director en la Junta Calificadora no contempla la posibilidad de que el Maestro de aula realice precisiones a los informes del Director o solicite que éste no esté presente en la Junta Calificadora, presentando los correspondientes argumentos. Esta ATD solicita que se cuente con los mismos mecanismos para realizar precisiones a los informes de evaluación de los Inspectores en torno a los informes de los Maestros Directores. De esta forma, si el Maestro de aula presenta precisiones a informes de su Director o argumentos escritos que fundamenten su ausencia de la Junta Calificadora, entonces dicho Director no podrá formar parte de esa Junta.

En próxima ATD por escuela, analizar nuevamente el tema de la calificación numérica, ya que en la consulta anterior no hubo diferencias significativas en las posturas.

Para ello, fundamentar las diferentes propuestas, permitiendo enriquecer el análisis

EVALUACIÓN FORMATIVA EN LÍNEA (CIRCULAR N° 57/15)

En referencia a la evaluación formativa en línea esta comisión reitera lo ya expresado en el Programa de Educación Inicial y Primaria y reiterado en la ATD de 2014 durante la ponencia de María Teresa Sales, donde se expresa que: *“... sólo se debe evaluar lo que fue enseñado y de acuerdo a cómo fue enseñado. El valor de la evaluación estará en relación al grado de pertinencia del objeto evaluado (contenido), los sujetos involucrados (alumnos) y la situación de enseñanza en la que se realiza (escenario educativo real).”*(Página 32, PEIP)

“Para que la evaluación se convierta en herramienta de conocimiento es necesario que cumpla dos condiciones:

-Condición de intencionalidad.

Se necesita que los docentes estén dispuestos a realizar este trabajo reflexivo y consciente como opción ética.

-Condición de posibilidad.

Se trata de una propuesta abierta, sin un plan previsto, lo que va a requerir:

**que los docentes hagan uso de su autonomía personal y profesional,*

**que exista un ambiente educativo que lo permita y valore estas actividades,*

**que se creen condiciones institucionales que promuevan el compromiso profesional de los docentes.”* (Programa Escolar, págs 34 y 35)

“Esta concepción reafirma nuestra AUTONOMIA PEDAGÓGICA y es la salvaguarda para defender nuestra LIBERTAD DE CÁTEDRA.” (ATD 2014)

“...ya hay signos preocupantes, varios de ellos que lesionan directa o indirectamente la autonomía del sistema o de los docentes (o de ambos): la incorporación del país a las pruebas PISA en 2003, la creación del INEED por ley en 2008, los acuerdos políticos interpartidarios de 2012 en sí mismos, más allá de sus resultados, los cambios en las evaluaciones de los estudiantes promovidos desde ANEP a partir de 2010: pruebas objetivas estandarizadas sin sustento teórico, a excepción del conductismo, perimido desde hace décadas. Consistentemente, cambios en el proceso de diseño de las pruebas nacionales: centralizadamente, por lo tanto en forma descontextualizada de lo que se trabajó en el aula, elaboradas por parte de docentes formados para tal fin como “itemólogos”, que diseñan pruebas que son supervisadas por técnicos a los efectos de poder ser procesadas estadísticamente, lo que implica un reduccionismo por el método. Los recientes cambios cualitativos en esas pruebas objetivas nacionales: de diagnósticas a “formativas”¹, de voluntarias a preceptivas, implican pasos en la dirección seguida por otros países, en los que esas pruebas son certificativas de los aprendizajes, por lo que condicionan el pasaje de grado y de nivel educativo de los estudiantes y han derivado en los últimos tiempos en las llamadas “pruebas de alto impacto”.

“El énfasis actual y los cambios en la evaluación en la educación, el auge de los controles estadísticos y los subsiguientes ranqueos de instituciones y países, así como la propuesta de trabajo por competencias en la enseñanza (que puede implicar un retroceso al modelo tyleriano de base conductista)², no se dan casualmente, ni por separado. Responden a demandas a la educación que provienen del sector económico globalizado, por lo cual, no son neutras y se agudizan además en tiempos de real o de hiperdimensionada y “unicausal” crisis educativa.” (Ponencia de la profesora María Teresa Sales, ATD 2014)

En referencia a la circular 57/15 expresamos que no se debe exigir a las inspecciones departamentales (y a través de éstos a los Directores y maestros) el cumplimiento de la realización de la evaluación formativa en línea, porque dicha disposición va en contra de nuestra libertad de cátedra y a lo expresado en los antedichos documentos. Así mismo, no se deben elevar informes con el objetivo de una soslayada evaluación docente. No estamos en contra de la evaluación docente, consideramos que es necesaria, sí estamos en contra de este tipo de evaluación que responde a “...nuevas formas de regulación de los Sistemas Educativos y que es el aspecto común al Estado Evaluador y al de Cuasi Mercado.” (Ponencia de la profesora María Teresa Sales, ATD 2014)

Sugerimos a los docentes que estén en desacuerdo con la aplicación de las evaluaciones en línea pero se enfrentan a presiones de las autoridades y se les solicite una argumentación, remitirlos a resoluciones de ATD 2014 y 2015.

La evaluación es parte fundamental del proceso de enseñanza, dado que es la única forma de valorar el alcance de nuestra intervención como docentes en la adquisición de aprendizajes de nuestros alumnos. Es por ello que la evaluación debe ser diseñada por quien enseña. Aplicar evaluaciones impuestas equivale a recortar el alcance de nuestra tarea como profesionales. Por tal motivo, esta ATD rechaza enfáticamente la evaluación en línea, así como cualquier iniciativa

que menosprecie nuestro trabajo y suscriba a la premisa que establece que “el problema de la educación son los docentes”.

SUPLENCIAS DEL MAESTRO DIRECTOR (Circular N° 71/15 Retribución a la encargatura de Dirección)

Esta circular menciona que para cumplir suplencias por un plazo menor a 30 días, “cada Centro Escolar estructurará un orden de prelación para cumplir tal cometido”. Para salvaguardar los derechos de todos los maestros es necesario remitirse al Art. 2.1 de la Circular N°329/09 del Reglamento de Provisión de Cargos. Este ordenamiento debe otorgarlo la Inspección en un plazo no mayor a 24 hs.

Esta comisión valora como un avance importante la concreción de la retribución a la encargatura de Dirección por menos de 5 días, subsanando inequidades denunciadas por esta ATD históricamente.

ACTA N° 90 de Tiempo Completo

Se reitera lo solicitado en ATD 2010:

Moción – *APROBADA POR MAYORÍA EN LA ATD NACIONAL 2010*

Derogar el Acta N°. 90 ya que en su espíritu la Escuela de Tiempo Completo está orientada a las condiciones de pobreza en la que viven la mayoría de los niños que a ella asisten, así como sustituir roles que por definición son inherentes a las familias, desdibujando de este modo el rol que debe seguir teniendo la Escuela Pública uruguaya, vareliana y democrática.

Instalar una comisión integrada por representantes de C.E.I.P., de A.T.D. y de F.U.M. que oriente la modalidad de trabajo de las Escuelas de Tiempo Completo que, en muchos casos, no son otra cosa que una Escuela Común con horario extendido.

Se propone que la ATD elabore una propuesta alternativa al Acta 90.

AUTONOMÍA DE LOS CENTROS.

Hacer llegar al Consejo la posición de esta ATD en cuanto a la defensa de la autonomía de cada centro para tomar decisiones que tienen que ver con las cuestiones organizativas y de funcionamiento de la escuela. Cada colectivo es capaz de decidir (en base a sus realidades, necesidades, proyectos) como organiza el trabajo de Maestros, Profesores y Talleristas, partiendo del principio de trabajo colaborativo. No todo puede reglamentarse.

Integrantes de la Comisión:

Teresita Moratorio Artigas

Mirta Milesi Salto

Silvia Cáceres Canelones

Ana Laura Fazzio Montevideo

Rosana Lira San José

Marisa de la Ascención San José

Alejandra Lasserre Montevideo
Lelia Barreto Maldonado
Silvia Berterreche Maldonado
Vivianne Dupin Soriano
Aurora Fumón Río Negro
Virginia Bentancor Montevideo
Serrana Pérez Montevideo
Sandra Martegani Montevideo
Alondra Balbi Montevideo
Yanella Acosta Rocha
Teresa Corbo Rocha
Lorena García Montevideo
Doris González Canelones
María Fuentes Colonia
Zaida Rodríguez Colonia
Marcelo Cuadro Rivera
Lourdes Futen Paysandú
Yany Generali Rivera
Tania Pérez Rivera
Elsa Silvera Montevideo
Óscar Olenchuk Montevideo
Teresa Ferraz Tacuarembó

ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA MESA PERMANENTE

ACTA DE COMISIÓN ELECTORAL

En Maldonado, Balneario Piriápolis, el día 21 de agosto de 2015, siendo la hora 09:00, se reúne la Comisión Electoral, integrada por los siguientes miembros:

Fabiana Ferrao - Montevideo
Mónica Garmendia - Durazno
Marianela Martins - Artigas
Marcelo Cuadro – Rivera
Marcelo Armand Ugón – Montevideo
Alicia Correa – Soriano
Doris González – Canelones

Esta comisión tendrá a su cargo la organización y ejecución del acto eleccionario de los integrantes de la Mesa Permanente de la ATD que actuará en el período 2015-2016.

PAUTAS DE VOTACIÓN.

- 1.- Serán electores todos los acreditados que hayan asistido a la mitad más uno de los días trabajados hasta la fecha.
- 2.- Se permitirá votar a los delegados que presenten causas justificadas, con constancia correspondiente, ante Comisión Electoral
- 3.- Se podrá votar hasta tres nombres propuestos por la plenaria.
- 4.- El voto se registrará en una hoja rubricada previamente por tres integrantes de la Comisión Electoral.
- 5 - El voto tendrá carácter secreto.
- 6.- Se labrará un Acta luego de finalizado el escrutinio.

PROCEDIMIENTO DEL ACTO ELECCIONARIO

- 1.- Horario de votación: entre las 10:00 y 11:00 horas, con media hora de tolerancia si aún quedaran electores por votar.
- 2.- Una vez finalizado el Acto de votación se procederá, por la Comisión Electoral, a realizar el escrutinio.
- 3.- Cualquier integrante de la ATD puede participar como veedor.
- 4.- Se proclamará a los 5 más votados como titulares electos a la Mesa Permanente, quedando el resto de los votados como suplentes ordenados por cantidad de votos obtenidos.
- 5.- En caso de empate para el primer titular se procederá a una nueva elección entre las personas que tuvieron la misma cantidad de votos.
- 6.- De la misma forma se procederá si hay empate en el primer suplente.
- 7.- Será causal de anulación del voto:
 - poner más de tres nombres en la hoja de votación
 - que la hoja de votación no contenga las firmas de los integrantes de la Comisión Electoral

- que aparezca escrito algún signo o texto que no identifica a los candidatos propuestos.

ACTA DE ESCRUTINIO

En Maldonado, Balneario Piriápolis, el 21 de agosto de 2015, siendo la hora 12:00, la Comisión Electoral, integrada por Fabiana Ferrao, Mónica Garmendia, Marianela Martins, Marcelo Cuadro, Alicia Correa, Doris González y Marcelo Armand Ugón. Como delegada de ATD participa como veedora Alejandra Urrutia.

Se corrobora que de los 135 delegados que concurrieren a la ATD 2015, 128 están habilitados a votar y lo hacen 127.

Realizado el escrutinio se obtiene el siguiente resultado:

- 127 votos válidos.
- 0 votos en blanco
- 0 votos anulados.

TITULARES

Teresita Rey.....	59 votos
Elena Zabala	57 votos
Oscar Olenchuk.....	43 votos
Gabriela Arbeleche.....	40 votos
Germán García.....	35 votos

SUPLENTES

Silvia Cáceres.....	23 votos
Jimena Ansin.....	19 votos
María Teresa Da Rosa.....	19 votos
Juan Spinosa.....	17 votos
José Nuñez.....	16 votos
Shirley Ameigenda.....	10 votos
Virginia Bentancor.....	9 votos
Soledad Moraes.....	9 votos

Siendo la hora 12:38 se da por finalizado el trabajo de esta comisión.

